

Apellidos y nombre	DNI	Nota
Pérez Renedo, Juan Manuel	12.766.911	58,85
Mozos Álvarez, José A. de los	12.763.328	58,82
Nieto-Sandoval Huéllamo, Carlos	5.662.988	58,79
Barredo Martín, M. Inés	10.084.966	58,73
Higelmo Ríos, Natalia	11.955.708	58,61
Graells Carruesco, M. Pilar	37.659.652	58,60
Cascón González, Manuel	7.967.419	58,57
Cuadrado Simón, Sonia	10.197.402	58,49
Virseda Moreno, M. Jesús	3.468.720	58,39
Jorganes Tamayo, M. Henar	9.342.017	58,35
Ortega Martínez, Cristina	71.263.034	58,28
Peraza Sánchez, Juan Carlos	50.296.550	58,19
Álvarez Cuesta, Begoña	9.335.840	58,10
Díaz Alonso, Ana M. <sup>a</sup>	51.403.845	58,05
Bas Gracia, Elisa Otilia	29.069.779	58,04
Fernández Recio, Matilde I.	12.773.036	57,99
Cáceres Villanueva, Ana	50.729.778	57,82
Silva Padilla, Natalia	50.179.930	57,76
Seijas Pérez, Marta María	34.888.964	57,66
Vaquero García, David	12.766.672	57,37
Alonso Santos, M. Aránzazu	9.329.045	57,32
Martínez Romero, M. Dolores	27.481.330	57,29
Ferreras Rodríguez, M. Purificación	9.392.503	57,19
Rivas Peix, Cristina	7.956.828	57,17
Pérez Fernández, Vicente	28.908.963	57,09
Herradón Rata, Cristina	7.249.085	56,94
Fernández de Córdoba Barragán, Carlos	5.397.606	56,91
Matas Grima, María	25.697.662	56,84
Ureta Tolsada, Francisco	50.820.382	56,78
Ramos Fernández, María	34.894.618	56,65
Martínez Ríos, Luis	25.671.153	56,62
Cuadrado González, César	12.386.770	56,49
Valiente Millán, Marta M.	13.776.854	56,37
Tárraga Martínez, José Luis	7.566.482	56,16
Laredo Álvarez, Ramiro	52.988.035	56,07
García Valderrábano, Eva María	11.946.593	56,05
Arévalo Vázquez, Cristina M.	32.815.812	55,98
Lanseros Martín, Sara	12.387.866	55,83
Núñez Sánchez, Ana	53.001.592	55,79
Peña Llorente, Esther	2.896.555	55,64
Martínez Baz, Jaime	35.562.285	55,58
Rincón Domingo, M. Teresa	7.489.593	55,53
Sánchez Barberán, Javier	44.386.554	55,49
Lago Sáez, Miguel A. de	51.915.928	55,32
Adriaensens Cárdenas, José Luis	28.920.598	55,31
López Panera, Juan José	9.785.488	55,30
Bañales Tejada, Miguel	11.917.116	55,28
Ramos Rodríguez, Marcos	32.836.189	55,28
Alemanly de Aguinaga, M. Teresa	1.931.617	55,28
Sánchez Barberán, Antonio	52.631.399	55,13
Requena Suárez del Otero, Marta	50.822.410	55,12
Álvarez Sanmiguel, Carmen	34.992.730	55,12
García-Miguel Gago, Enrique J.	7.963.496	54,96
Cabrerizo Clavero, Carlos M.	12.398.260	54,92
Vacas Egido, Ana Isabel	7.955.684	54,79
Moreno Saiz, Carlos	5.426.936	54,66
González Ibeas, M. José	13.136.313	54,42
Pérez Matesanz, J. Manuel	3.461.312	54,40
Romero Fernández, Alicia	13.783.161	54,30
Martín Melendo, Andrés	17.725.952	53,78
Rabaza Espigares, Fco. Javier	24.278.346	53,75
Díez Gil, Irma	13.148.952	53,60
Barrio Núñez, Carlos	33.327.890	53,55
Navarro Díaz, M. Salomé	45.430.684	53,51
Pérez Ciudad, M. Yolanda	73.068.247	53,11
Sotelo Fernández, Diego Jesús	76.712.621	52,88
Martínez Vilaseco, Lucía	5.419.106	51,75

# MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**20968** *ORDEN de 7 de noviembre de 2001 por la que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas 2001 para el acceso en el año 2002 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y Radiofísicos hospitalarios.*

La Orden de 27 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 28), establece las normas relativas a la aprobación de la oferta y al procedimiento de realización de la prueba nacional que anualmente se convoca para la selección de aspirantes a plazas de formación en las especializaciones farmacéuticas y en las especialidades médicas reguladas respectivamente por los Reales Decretos 2708/1982, de 15 de octubre, y 127/1984, de 11 de enero.

La disposición adicional de la Orden de 27 de junio de 1989, prevé la posibilidad de que el procedimiento de selección regulado por dicha Orden se aplique a otras convocatorias que pueda realizar el Ministerio de Sanidad y Consumo, relativas a la provisión de plazas de atención sanitaria especializada en formación para otros licenciados universitarios no incluidos en los Reales Decretos 127/1984, de 11 de enero, y 2708/1982, de 15 de octubre, lo que ha determinado que en las convocatorias anuales para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada se incluyan plazas para Químicos y Biólogos a los que se les ofrece la posibilidad de adquirir una formación especializada, aún cuando la misma no conduzca a la obtención de un título oficial de especialista.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), por el que se crea y regula la obtención del título oficial de Especialista en Radiofísica Hospitalaria, y en el artículo 1.4 del Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), por el que se crea y regula el título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica, el procedimiento de selección regulado por la Orden de 27 de junio de 1989, con las particularidades que se derivan de los Reales Decretos antes mencionados, es asimismo de aplicación a las plazas en formación de Radiofísica Hospitalaria y de Psicología Clínica que se incluyen en esta convocatoria.

La derogación del Real Decreto 931/1995, de 9 de junio, efectuada por el Real Decreto 904/2001, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 28), mediante el que se unifican las convocatorias para el acceso a la formación médica especializada, ha determinado la incorporación en esta convocatoria de algunas innovaciones, entre las que cabe destacar las derivadas de la supresión de las convocatorias específicas de plazas en formación de Medicina Familiar y Comunitaria para licenciados post-95. A estos efectos, en estas pruebas selectivas se ofertan todas las plazas en formación de la mencionada especialidad a las que podrán acceder los médicos que participen en las mismas, cualquiera que sea el año en el que han obtenido el título de Licenciado en Medicina o en Medicina y Cirugía.

La entrada en vigor del Real Decreto 247/2001, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10), y del Real Decreto 342/2001, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 17), que prevén la suspensión, a partir del 31 de diciembre de 2001, de la prestación del servicio militar obligatorio y de la prestación social sustitutoria del mismo, respectivamente, han implicado modificaciones en el marco socio-sanitario en el que se inscribe la formación sanitaria especializada, determinando la supresión, a partir de estas pruebas selectivas, de las asignaciones de plazas con reserva, sin perjuicio, claro está, de respetar las procedentes de convocatorias generales o específicas anteriores.

Por otra parte, está previsto adoptar medidas que estén en línea con lo establecido en el Título VI de la Ley 13/1982, de 13 de abril, de integración social de minusválidos, relativo a las acciones de integración formativa de este colectivo, para lo cual están en estudio propuestas a establecer en un próximo futuro.

Finalmente, el actual proceso de innovación de las tecnologías de la información, está posibilitando la revisión y mejora de los actuales procedimientos de la Administración y particularmente

de la gestión de estas pruebas selectivas, adquiriéndose un compromiso de calidad, para que de forma progresiva, estas nuevas tecnologías se incorporen a las mismas, agilizando los procesos y facilitando la participación de los aspirantes.

En su virtud, a propuesta de las Ministras de Sanidad y Consumo y de Educación, Cultura y Deporte, dispongo:

Primero.—Publicar, como anexo I a la presente Orden, extracto del acta de la Comisión Interministerial prevista en los artículos 2 y 3 de la Orden de 27 de junio de 1989, relativo a la oferta de plazas en formación sanitaria especializada a adjudicar en las pruebas selectivas 2001 para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios. Dicha oferta se refiere al número máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria, en los términos que se contienen en los cuadros números 1 y 3 del citado anexo, distribuidas de la siguiente forma:

1. Médicos: 5.244 plazas de formación sanitaria especializada correspondientes a los siguientes grupos de especialidades:

A) 4.797 plazas en el grupo que forman las especialidades incluidas en los apartados primero y segundo del anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, en las que la formación se impartirá bajo el denominado sistema de residencia, que se distribuirán por sectores de la siguiente forma:

a) Sector público: 4.586 plazas de formación, de las que 4.180 plazas corresponden a hospitales propios de la Seguridad Social y unidades docentes de Medicina Familiar y Comunitaria (distribuidas por Comunidades Autónomas o asignadas, en su caso, a cupo general) y 406 corresponden a hospitales públicos y unidades docentes de Medicina Familiar y Comunitaria ajenos a la red de la Seguridad Social.

b) Sector privado: 211 plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada, de las que 133 se adjudicarán por igual procedimiento que las del sector público y 78 que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que hayan obtenido un número de orden igual o menor al total de las plazas convocadas para esta titulación y grupo en el sector público, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

B) 447 plazas para especialidades incluidas en el apartado tercero del anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, en las que la formación se recibirá como alumno de las Escuelas Profesionales de Especialización Médica de la correspondiente Universidad, según se cita en el cuadro número 3 del anexo I.

2. Farmacéuticos: 191 plazas de formación en las especializaciones farmacéuticas reguladas por el artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, distribuidas de la siguiente forma:

A) 187 plazas de Farmacéuticos residentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.1.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 178 plazas de formación, de las que 166 corresponden a hospitales y centros propios de la red de la Seguridad Social, que se distribuyen por Comunidades Autónomas o se asignan, en su caso, a cupo general, y 12 corresponden a hospitales públicos ajenos a la mencionada red.

b) Sector privado: 9 plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada, de las que 3 se adjudicarán por igual procedimiento que las del sector público y 6 que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que obtengan un número de orden igual o menor al número total de plazas convocadas por el sistema de residencia para esta titulación y grupo en el sector público, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

B) 4 plazas de Farmacéuticos residentes para especializaciones reguladas en el grupo 2.º del artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre (Radiofarmacia), todas ellas correspondientes a hospitales de la Seguridad Social.

3. Químicos: 18 plazas de formación sanitaria especializada en las especialidades citadas en el cuadro número 2 del anexo I para esta titulación, cuya formación se impartirá bajo el sistema de residencia en hospitales y centros sanitarios de la red de la Seguridad Social.

4. Biólogos: 31 plazas de formación sanitaria especializada en las especialidades citadas en el cuadro número 2 del anexo I para esta titulación, cuya formación se impartirá bajo el sistema de residencia, que se distribuirán de la siguiente forma:

a) Sector público: 28 plazas de formación de las que 26 corresponden a hospitales y centros propios de la Seguridad Social y 2 a hospitales públicos ajenos a la citada red.

b) Sector privado: 3 plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada, de las que 1 plaza se adjudicará por igual procedimiento que las del sector público, y 2 plazas que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que obtengan un número de orden igual o menor al número total de plazas convocadas en el sector público para esta titulación, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

5. Psicólogos: 70 plazas de formación sanitaria especializada por el sistema de residencia, en unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental adscritas a hospitales de la siguiente forma:

a) Sector público: 63 plazas de formación de las que 48 corresponden a unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental adscritas a hospitales propios de la Seguridad Social, y 15 adscritas a hospitales públicos ajenos a la red de la Seguridad Social.

b) Sector privado: 7 plazas de formación en unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental de titularidad privada, de las que 3 se adjudican por igual procedimiento que las del sector público, y 4 que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que hayan obtenido un número de orden igual o menor al total de plazas convocadas en el sector público para esta titulación, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

6. Radiofísicos Hospitalarios: 20 plazas de formación sanitaria especializada por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 19 plazas de formación, de las que 17 corresponden a hospitales y centros propios de la red de Seguridad Social y 2 corresponden a hospitales públicos ajenos a la mencionada red.

b) Sector privado: 1 plaza de formación en hospital de titularidad privada, que se adjudicará por igual procedimiento que las del sector público.

La selección de estas plazas se realizará, al igual que las citadas en los números anteriores, por el procedimiento de selección previsto en la Orden de 27 de junio de 1989 con las particularidades que se derivan del Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero, por el que se crea y regula la obtención del título oficial de Especialista en Radiofísica Hospitalaria.

Segundo.—Asimismo, en cumplimiento de lo acordado por la citada Comisión Interministerial y con la finalidad de facilitar la elección de plaza por los seleccionados en estas pruebas, se hace público, a través del cuadro número 4 del anexo I de esta Orden, el catálogo general de plazas de residente acreditadas y ofertadas en hospitales y unidades docentes, ubicadas en las distintas Comunidades Autónomas. Las plazas de cada especialidad que figuran bajo el epígrafe «Oferta» de dicho cuadro, podrán ser elegidas por los aspirantes hasta alcanzar el número máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria para cada especialidad, según se detalla en la columna «Total» del cuadro número 1.

Las plazas de hospitales de la Seguridad Social pertenecientes a especialidades que en el cuadro número 1 no figuran distribuidas por Comunidades Autónomas, se considerarán adscritas a «Cupo General», por lo que su ubicación definitiva vendrá determinada por la elección que realicen los seleccionados en estas pruebas, entre las plazas del cuadro número 4, ofertadas en estos hospitales para estas especialidades. Cualquiera que sea el número de plazas «Ofertadas» de especialidades adscritas a «Cupo General» que se incluyen en el cuadro número 4, sólo podrá adjudicarse en esta convocatoria el número máximo que, para cada una de ellas, figura en la columna «Cupo General» del cuadro número 1.

En las especialidades multiprofesionales, el límite máximo de plazas que figura en la columna «Total» del cuadro número 1, se distribuirá entre las diversas titulaciones afectadas, según se especifica en el cuadro número 2.

Tercero.—En el número de plazas ofertadas cuya provisión se convoca para cada titulación, se entienden incluidas las que fueron asignadas con reserva a aspirantes que participaron en anteriores convocatorias generales o específicas y que, en ésta de 2001, deben serles adjudicadas por una sola vez, según la relación que se publica como anexo II de la presente Orden.

Las plazas reservadas, con la denominación que tengan en la presente convocatoria, se detraerán de la oferta salvo renuncia expresa de los interesados, para adjudicarlas a sus titulares antes de recibir la solicitud de los seleccionados en estas pruebas selectivas 2001. Por consiguiente, dicha solicitud sólo podrá referirse a las plazas ofertadas que queden por adjudicar por estar libres de otra petición anterior.

Las plazas de la especialidad de Psiquiatría y las de Psicólogos Clínicos reservadas en anteriores convocatorias en los hospitales que se citan en el anexo II, se entenderán referidas a la unidad docente de Psiquiatría y Salud Mental del hospital en el que se efectuó la reserva y, por consiguiente, quedarán detraídas, en su caso, de la oferta relativa a dicha unidad docente. El adjudicatario de estas plazas, realizará el período de formación hospitalaria en el hospital para el que fue reconocida la reserva.

Como consecuencia de lo previsto en los Reales Decretos 247/2001 y 342/2001, los aspirantes con plaza reservada en convocatorias generales o específicas anteriores podrán hacer efectivas sus reservas por una sola vez en esta convocatoria, extinguiéndose de no hacerlo así, la posibilidad de hacerlas efectivas en convocatorias posteriores a la de 2001.

Cuarto.—La Subsecretaría de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, realizará la gestión de las pruebas selectivas que se convocan en los términos que se especifican en las bases de la convocatoria. La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, dictará resolución aprobando la relación a la que se refiere la base XI.7 de esta convocatoria.

Quinto.—Convocar la provisión de las plazas en formación que se citan en los apartados primero y tercero de esta Orden, cuyo procedimiento de selección y adjudicación se regulará de acuerdo con lo previsto en las siguientes bases:

### I. Titulaciones

1. A las plazas de formación sanitaria especializada que se citan en el apartado primero de esta Orden de convocatoria, podrán acceder:

Los Licenciados en Medicina o en Medicina y Cirugía a las plazas ofertadas para Médicos.

Los Licenciados en Farmacia a las plazas ofertadas para Farmacéuticos.

Los Licenciados en Psicología, en Filosofía y Ciencias de la Educación (sección Psicología en todas sus especialidades), o en Filosofía y Letras (sección Psicología o División Filosofía y Ciencias de la Educación), a las plazas ofertadas para Psicólogos Clínicos.

Los Licenciados en Química, en Ciencias (sección Química), en Ciencias Químicas (en todas sus especialidades) o en Bioquímica, a las plazas ofertadas para Químicos.

Los Licenciados en Biología, en Ciencias (sección Biológicas, sección Ciencias Naturales y División Biología), en Ciencias Biológicas (en todas sus especialidades) o en Bioquímica, a las plazas ofertadas para Biólogos.

Los Licenciados en Bioquímica realizarán la prueba selectiva correspondiente a Biólogos o Químicos, según la opción que elijan en el momento de presentar sus instancias. Estos Licenciados solo podrán acceder a las plazas de formación especializada asignadas en la oferta a la titulación elegida.

Los Licenciados en Física, en Ciencias Físicas (en todas sus especialidades), u otros titulados universitarios superiores en disciplinas científicas y tecnológicas oficialmente reconocidos, a las plazas de Radiofísica Hospitalaria en formación que se incluyen en la oferta.

### II. Requisitos de los aspirantes

1. Ser español o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o personas incluidas en el ámbito de aplicación

de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Asimismo, podrán participar en esta convocatoria los cónyuges de quienes se citan en el párrafo anterior, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Los nacionales de países que no sean miembros de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, pero que tienen firmado y en vigor Convenio de Cooperación Cultural con España, podrán excepcionalmente participar en las pruebas selectivas para Médicos y Farmacéuticos siempre que reúnan el resto de los requisitos que se exigen en esta base. El número total de plazas que podrán adjudicarse a estos aspirantes, si obtienen puntuación suficiente para solicitarla, no podrá superar el de 458 plazas para Médicos y 9 para Farmacéuticos, según lo acordado por la Comisión Interministerial al aprobar la oferta de plazas de esta convocatoria.

Los nacionales andorranos podrán participar en las presentes pruebas, en igualdad de condiciones que los españoles, siempre que el título de Licenciado requerido se haya obtenido en una Universidad española.

2. Estar en posesión del título universitario superior que en cada caso corresponda según lo previsto en la base I, o estar en condiciones de obtenerlo por haberlo solicitado en la forma establecida por la legislación vigente. En el caso de títulos extranjeros se exigirá que hayan sido expresamente reconocidos u homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o Departamento ministerial que corresponda.

El requisito mencionado en este apartado deberá reunirse antes de la fecha de celebración del ejercicio.

3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo de las actividades profesionales que exige cada programa formativo, a cuyos efectos deberá superarse el examen médico que se especifica en la base XIII.2.

### III. Solicitudes

1. Los aspirantes presentarán la solicitud para participar en estas pruebas selectivas en el modelo 750 de «Solicitud de admisión a pruebas selectivas y liquidación de tasa de derechos de examen» que se contiene en el anexo III. Dicho modelo consta de cuatro hojas, las dos primeras destinadas a la Administración, la tercera al interesado y la cuarta a la entidad financiera colaboradora.

Las solicitudes se dirigirán al Subsecretario de Sanidad y Consumo en el plazo que se determina en el calendario de las presentes pruebas que se contiene en el anexo VIII. Los impresos oficiales de solicitud, se facilitarán gratuitamente en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se relacionan en el anexo IV de la presente Orden.

2. Las solicitudes se presentarán en los registros del Ministerio de Sanidad y Consumo o en las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno que se especifican en el anexo IV, sin perjuicio de lo previsto, en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En el supuesto de que los aspirantes presenten su solicitud a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, bastará con la presentación de la fotocopia simple de las tres primeras hojas del modelo de solicitud, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», que se contiene en el anexo III, quedándose el aspirante con la copia destinada al interesado debidamente registrada. A la solicitud se unirá el original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria, acreditativo del pago de la tasa de derechos de examen que se efectuará en los términos que se especifican en la base IV.2.

3. Los aspirantes que participen en estas pruebas presentarán los siguientes documentos:

a) Las tres primeras hojas del modelo de solicitud, debidamente validadas por la correspondiente entidad financiera colaboradora, quedándose el aspirante con la hoja destinada al interesado debidamente registrada.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 5.a) de la base IV, esté afectado por una discapacidad igual o superior al 33 por 100, que le exime del pago de la tasa de derechos de examen, la validación de la correspondiente entidad financiera colaboradora, se sustituirá por la fotocopia compulsada de la certificación acreditativa de que el interesado está afectado por dicha discapacidad.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 5.b) de la base IV, sea demandante de empleo y reúna los requisitos previstos en la citada base, estando por ello exento del pago de la tasa de derechos de examen, la validación por la entidad financiera colaboradora se sustituirá por la certificación expedida por la correspondiente oficina del Instituto Nacional de Empleo a la que se unirá la declaración jurada o promesa escrita del solicitante sobre las rentas percibidas en los términos previstos en la mencionada base.

Cuando las solicitudes, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 de esta base, se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, la validación de las solicitudes por la correspondiente entidad financiera colaboradora se sustituirá por la aportación del original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria efectuada en los términos que se especifican en la base IV.2.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad, o del pasaporte o tarjeta de residencia si se trata de ciudadanos de la Unión Europea o personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes que se encuentren en la situación prevista en el párrafo segundo de la base II.1, deberán aportar los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro con el que tenga dicho vínculo, así como declaración jurada o promesa de este último de que no está separado de derecho de su cónyuge, y en su caso, del hecho de que el aspirante viva a sus expensas o está a su cargo.

c) Fotocopia compulsada del título universitario superior que en cada caso corresponda, o de la resolución de reconocimiento u homologación del mismo por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o Departamento ministerial que corresponda.

En defecto del título español de Licenciado se aportará el certificado sustitutorio definido en la instrucción novena de la resolución de 26 de junio de 1989 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

d) Fotocopia compulsada de la certificación académica personal en la que figurarán las calificaciones obtenidas en la Licenciatura y/o en el Doctorado, la fecha de fin de carrera y la fecha de abono de los derechos de expedición del correspondiente título. Dicha certificación incluirá las calificaciones (aprobado, notable, sobresaliente, matrícula de honor) obtenidas en cada una de las asignaturas que hubiera cursado el aspirante en la licenciatura y, en su caso (cuando se trate de nuevos planes de estudio aprobados al amparo del Real Decreto 1497/1987), el número de créditos de cada una de ellas y el tipo de materia en la que se integra (troncal, obligatoria, optativa, libre configuración).

Las certificaciones académicas de los aspirantes que hayan cursado la licenciatura conforme a los nuevos planes de estudios, aprobados a partir del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, se ajustarán, en la medida de lo posible, al modelo orientativo que se incorpora como anexo V.B de esta convocatoria.

No será preciso presentar la fotocopia compulsada de la certificación académica personal cuando se trate de aspirantes que hayan sido admitidos a examen en la convocatoria de 2000/2001, salvo que el interesado desee acreditar nuevos méritos (doctorado o tesis doctoral).

Este requisito no deberá ser cumplimentado por los aspirantes a plazas de Radiofísica Hospitalaria.

La certificación académica correspondiente a los estudios del Doctorado sólo se valorará si incluye, además de los créditos realizados, el reconocimiento de la suficiencia investigadora.

e) Los aspirantes que como consecuencia de estar afectados por alguna discapacidad, precisen algún tipo de adaptación para la realización del ejercicio, adjuntarán a su solicitud escrito moti-

vado especificando dichas adaptaciones, a fin de que la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, a la vista de las circunstancias concretas de cada caso, resuelva según proceda.

La compulsa de los documentos que se citan en el presente apartado se efectuará por fedatario público o se facilitará gratuitamente mediante la presentación del documento original y una copia del mismo ante los funcionarios encargados de la recepción de las solicitudes, según lo previsto en el apartado 2 de esta misma base, quienes procederán a estampar en la copia que se adjunta a la solicitud el correspondiente sello de compulsa, en el que se hará constar la fecha de la misma y la identificación del órgano y de la persona que la expide, devolviendo el original al interesado.

4. Cuando las certificaciones académicas se refieran a estudios universitarios cursados en el extranjero, para obtener alguna de las titulaciones señaladas en la base I, los interesados vendrán obligados a presentar, debidamente legalizado y con traducción jurada, documento oficial expedido por la Universidad de que se trate, en el que se contenga la tabla oficial de calificaciones utilizada por aquélla y la fecha de fin de carrera.

5. Cuando los aspirantes no puedan aportar en el momento de presentar su solicitud el título universitario o certificado sustitutorio, que en cada caso corresponda, serán admitidos con carácter condicional a la prueba, aunque serán posteriormente excluidos de ella si no aportan el citado documento antes de que finalice el plazo previsto en la base X.4 para reclamar contra la relación provisional de resultados, siempre que dicho documento lo hubieran obtenido antes de la fecha de celebración del ejercicio en los términos previstos en la base II.2.

El reconocimiento de la suficiencia investigadora o en su caso el título de doctor, deberán reunirse antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII sin perjuicio de que los documentos puedan aportarse hasta la finalización del plazo previsto en la base VI, para formular reclamaciones a las relaciones provisionales de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos.

6. Los aspirantes indicarán en la solicitud la localidad en la que deseen realizar el ejercicio, elegida de entre las que se relacionan en el anexo VI de esta Orden.

7. Los datos de carácter personal comunicados a la Administración sólo podrán ser trasladados a un tercero, para la consecución de los fines directamente relacionados con la realización de proceso selectivo. La cesión de tales datos contará con las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

A tal efecto, la presentación del modelo 750, implica el expreso consentimiento del interesado para la cesión de datos en los términos expresados en el párrafo anterior, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11.1 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

#### IV. Tasa de derechos de examen

1. La tasa de derechos de examen será de 24,04 euros (4.000 pesetas), que se ingresarán en el Tesoro Público a través de las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria, según el procedimiento previsto en la Orden de 4 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 5), por la que se regulan determinados aspectos de gestión recaudatoria de las tasas que constituyen derechos de la Hacienda Pública.

2. La tasa de derechos de examen se ingresará en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito) mediante la presentación por cuadruplicado ejemplar del original del modelo 750, cuya reproducción se muestra como anexo III, que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se relacionan en el anexo IV.

Cuando las solicitudes se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a lo previsto en el párrafo segundo de la base III.2, el ingreso de la tasa de derechos de examen deberá efectuarse mediante transferencia bancaria a la cuenta restringida de recaudación número 0182 9071 02 0200000827 abierta en la entidad financiera «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (BBVA, S.A.), siendo por cuenta del aspirante todos los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha transferencia.

3. Cuando el ingreso de la tasa de derechos de examen se realice en el territorio nacional, los dos ejemplares originales del modelo 750, destinados a la Administración, debidamente validados por la correspondiente entidad financiera colaboradora, constituirán los documentos acreditativos de haber abonado dicha tasa.

Cuando el ingreso de la tasa de derechos de examen se realice en el extranjero, las fotocopias de los dos primeros ejemplares del modelo 750, destinados a la Administración, que se reproducen en el anexo III de esta convocatoria, junto con el original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria, constituirán los documentos acreditativos de haber abonado dicha tasa.

La falta de los documentos acreditativos del abono de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes, así como su ingreso por importe inferior a 24,04 euros (4.000 pesetas), determinará la exclusión del aspirante.

4. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 5 de esta base, la presentación y pago de los derechos de examen en la correspondiente entidad financiera colaboradora o, en su caso, del original de la transferencia bancaria, no eximirá del trámite de presentación del modelo 750 en tiempo y forma señalados en el número 2 de la anterior base III.

5. Estarán exentos del pago de la tasa de derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud certificación acreditativa del reconocimiento de dicha minusvalía.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria de estas pruebas selectivas. Serán requisitos para el disfrute de la exención, que el demandante de empleo, en el plazo anteriormente citado, no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiera negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezca de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, en los términos expuestos, se solicitará en la correspondiente oficina del Instituto Nacional de Empleo ó entidad asimilada en la respectiva Comunidad Autónoma. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, no procederá la devolución de la tasa de derechos de examen cuando el interesado sea declarado «no admitido» a la prueba selectiva por causa imputable al mismo.

En el supuesto de que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1163/1990 de 21 de septiembre, se reconozca el derecho a la devolución, el procedimiento de devolución y pago se ajustará a lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 22 de marzo de 1991, y en el apartado 15 de la Orden de 4 de junio de 1998.

#### V. Pruebas selectivas

1. Las pruebas selectivas para los que pretenden acceder a las plazas de Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos y Psicólogos, incluidas en el anexo I, consistirán en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples, distinto para cada una de estas cinco titulaciones, cuya duración será de cinco horas, y en la valoración del expediente académico correspondiente a los estudios universitarios de Licenciatura y Doctorado cuya posesión se alegue para participar en estas pruebas.

La puntuación total individual que se reconozca a cada participante en las pruebas, estará constituida por la suma de la que obtenga en el ejercicio de contestaciones múltiples que rinda y de la asignada a los méritos académicos, que haya acreditado en tiempo y forma, conforme a las reglas contenidas en el artículo sexto de la Orden de 27 de junio de 1989.

A estos efectos, los méritos académicos de los aspirantes se valorarán según lo dispuesto en la Orden de 11 de julio de 2000, en los términos que se especifican en el anexo V.A de esta convocatoria, que se ajusta a las previsiones contenidas en dicha Orden. En ningún caso se considerarán válidas para acreditar estos

méritos las papeletas de examen o cualquier otro documento distinto a la certificación académica personal expedida en los términos que se citan en el apartado 3.d) de la base III.

2. La prueba selectiva para los que pretendan acceder a plazas de Radiofísicos hospitalarios en formación, incluidas en el anexo I, consistirá, exclusivamente, en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples sobre física y otras disciplinas como matemáticas relacionadas con el uso de las radiaciones. Dicho ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su duración será de cinco horas.

En el ejercicio de contestaciones múltiples, para cuya realización podrá utilizarse calculadora, se valorarán hasta un máximo de 250 preguntas que se calificarán de la forma siguiente: Cada contestación válida recibirá una valoración de tres puntos, se restará un punto por cada una de las respuestas incorrectas, se dejarán de valorar las preguntas no respondidas y de las operaciones anteriores se obtendrá la puntuación de cada participante en el ejercicio.

Ordenados todos los ejercicios según el orden de puntuación que resulte de aplicar lo previsto en el párrafo anterior, la Comisión calificadora que se cita en la base VII.5 determinará la puntuación mínima que considere necesaria para iniciar la formación como Radiofísico hospitalario, que se hará pública al mismo tiempo que la relación provisional de resultados que se cita en la base X.2.

Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima antes citada quedarán eliminados de la lista definitiva de resultados señalada en el apartado 5 de la base X.

Cualquiera que sea el número de aspirantes que supere la puntuación mínima, no podrá adjudicarse un número de plazas de Radiofísicos hospitalarios en formación, superior al que se contiene en el anexo I. La adjudicación de las plazas se efectuará atendiendo a la solicitud que formulen los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima, por riguroso orden de mayor a menor puntuación individual reconocida en la relación definitiva de resultados.

3. Detraídas de la oferta las plazas reservadas, a que se refiere el apartado tercero de la presente Orden, la adjudicación de las restantes se efectuará atendiendo a la solicitud que formulen los aspirantes seleccionados en estas pruebas por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual reconocida a cada uno de ellos en las relaciones definitivas correspondientes para cada titulación.

La adjudicación se efectuará de acuerdo con lo previsto en la base XI.

#### VI. Relaciones de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Pre-supuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo aprobará las relaciones provisionales de aspirantes admitidos, admitidos condicionales y no admitidos a las pruebas selectivas, ordenando su exhibición para general conocimiento en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo IV.

2. Las citadas relaciones se publicarán separadamente para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y aspirantes a Radiofísicos hospitalarios.

Estas relaciones se ordenarán alfabéticamente por apellidos, e indicarán para cada aspirante el número de expediente, su nacionalidad, el número de documento nacional de identidad o equivalente para extranjeros, la localidad donde realizará el ejercicio y la declaración de admitido, admitido condicional o de no admitido a la prueba, expresando, en los dos últimos supuestos, sus causas, e indicando con carácter general, que su no subsanación determinará la exclusión de la prueba.

Se entenderá que mediante la resolución que aprueba estas relaciones provisionales se requiere a los admitidos condicionales, y a los no admitidos para que en el plazo a que se refiere el siguiente apartado 3, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos en los términos previstos por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

3. Contra las anteriores relaciones provisionales, los interesados podrán presentar reclamación a la Dirección General de

Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la exhibición de aquellas en las dependencias indicadas en el anexo IV. Las reclamaciones que se presenten serán resueltas por la citada Dirección General, al aprobar las relaciones definitivas de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos a las pruebas selectivas a las que dará igual publicidad que a las anteriores provisionales.

En la relación definitiva de admitidos se indicará también la mesa de examen en la que cada aspirante debe realizar el ejercicio.

### VII. Comisiones calificadoras

1. Aprobadas las relaciones definitivas, que se citan en la base VI.3, la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», anunciando la fecha de realización del ejercicio y nombrando las Comisiones calificadoras conforme a lo previsto en el artículo 8.1 de la Orden de 27 de junio de 1989.

2. La presidencia de la Comisión calificadora de Médicos se designará por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo y la vicepresidencia, por dicha Directora General, a propuesta del Director General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La presidencia y vicepresidencia de la Comisión calificadora de Farmacéuticos se designarán por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, a propuesta del Director General de Farmacia y Productos Sanitarios y del Director General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, respectivamente.

3. Las presidencias de las Comisiones calificadoras de Químicos y Biólogos se designarán por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, a propuesta del Director General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las vicepresidencias, directamente por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

4. La presidencia de la Comisión calificadora de Psicólogos se designará por la Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo y la vicepresidencia, por dicha Directora general, a propuesta del Director general de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Serán vocales de esta Comisión el Decano de una Facultad de Psicología, un Catedrático o Profesor titular de Universidad de Psicología Clínica, un Psicólogo integrado en un Equipo de Salud Mental de las Instituciones Sanitarias y un Psicólogo clínico en formación.

5. La presidencia de la Comisión calificadora de Radiofísicos hospitalarios se designará por la Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, a propuesta del Director general de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la vicepresidencia, directamente por la Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo. Serán vocales de esta Comisión el Decano de una Facultad de Ciencias Físicas, un Catedrático o Profesor titular de Universidad en materias relacionadas con la Física aplicada a la Medicina, un Físico que preste servicios en un hospital público acreditado para la docencia y un Radiofísico hospitalario en formación.

6. Las Comisiones calificadoras, constituidas en sesión permanente el día del ejercicio, ejercerán las funciones que se les encomienda en el artículo 8 de la Orden de 27 de junio de 1989.

La Comisión calificadora de Radiofísicos hospitalarios además de las funciones que se citan en el párrafo anterior, determinará la puntuación mínima necesaria para acceder a esta formación, de acuerdo con lo previsto en la base V.2.

### VIII. Mesas de examen

1. Los aspirantes realizarán el ejercicio ante la mesa de examen que se les señale en la relación definitiva de admitidos. El

ejercicio individual del aspirante será anulado si lo realiza ante una mesa diferente de la que le fue señalada, salvo que haya recibido autorización expresa de la Dirección general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo o lo realice ante la Comisión calificadora cuando, a juicio de ésta, exista causa justificada que lo imponga.

2. Las mesas de examen se reunirán en las poblaciones que se indican en el anexo VI de la presente Orden. La Dirección general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo nombrará al Presidente-Interventor y a los Vocales de cada una de ellas, designados estos últimos de entre los propuestos por las Comisiones de Docencia de las Instituciones Sanitarias, la Dirección general de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Sanidad y Consumo, las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y las Consejerías/Departamentos de Sanidad/Salud de las Comunidades Autónomas, donde se celebre el ejercicio.

3. La Dirección general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo podrá nombrar, si lo estima necesario, Delegados que supervisen la constitución de las diferentes mesas y coordinen el correcto desarrollo del ejercicio en cada centro de examen.

4. Las direcciones completas de las mesas de examen se anunciarán al tiempo de exhibirse las relaciones definitivas de admitidos.

### IX. Celebración del ejercicio

1. A partir de las quince treinta horas (catorce treinta horas en Canarias) del día señalado para la celebración del ejercicio, las mesas llamarán e identificarán a los aspirantes convocados ante ellas, para que ocupen los lugares que se les asigne en el aula de examen.

2. Los cuadernos de examen serán entregados a cada mesa en paquete cerrado y precintado por la Dirección general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, paquete que no podrá ser abierto antes de las dieciséis horas (quince horas en Canarias).

3. Recibido el paquete y terminado el llamamiento, las mesas se declararán definitivamente constituidas a partir de las dieciséis horas (quince horas en Canarias) e, inmediatamente, en presencia de los examinandos, abrirán el paquete precintado entregando a cada uno de ellos un cuaderno de examen, señalando entonces la hora exacta de comienzo del ejercicio, que tendrá una duración de cinco horas.

4. Los examinandos escribirán con bolígrafo de tinta indeleble las contestaciones al cuestionario en la hoja de respuestas, utilizando exclusivamente los signos o guarismos permitidos en el cuaderno. Cualquier anotación confusa, ilegible o que no corresponda a los signos permitidos será penalizada como respuesta incorrecta.

5. A los aspirantes a plazas de Radiofísica Hospitalaria se les permitirá la utilización de calculadora.

6. Durante la celebración del ejercicio no se permitirá el acceso al centro de examen y a las diferentes aulas de personas ajenas al mismo o de aspirantes que no hayan comparecido al llamamiento. Los examinandos no podrán abandonar el aula, salvo causa excepcional e inaplazable, hasta transcurrida una hora del comienzo del ejercicio. Posteriormente podrán hacerlo momentáneamente en caso de necesidad, autorizados por la mesa, que dispondrá lo necesario para garantizar su incomunicación. Estas ausencias no darán derecho a prórrogas en el tiempo hábil para contestar el cuestionario.

7. Las mesas ejercerán cuantas atribuciones resulten precisas para el buen orden y corrección en el desarrollo del ejercicio, cuidando especialmente de evitar cualquier comunicación entre los examinandos pudiendo exigir a los aspirantes, en cualquier momento, que acrediten su personalidad.

8. Terminadas las cinco horas para contestar el cuestionario, las mesas recogerán y sellarán las hojas de respuestas, guardándolas en paquete que precintarán, en presencia de al menos dos de los examinandos, para su posterior entrega a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

9. Finalizada la sesión, se levantará acta suscrita por todos los miembros de la mesa, cuyo original se entregará a la Dirección

General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en la que se hará sucinta referencia al desarrollo del ejercicio y, en particular, al número de aspirantes presentados y retirados de su práctica, abandonos del aula y cualquier otra circunstancia relevante.

#### X. Relaciones de resultados

1. Procesadas las hojas de respuestas, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo hará públicas las relaciones de las respuestas a los cuestionarios que las Comisiones calificadoras hayan estimado correctas, ordenando su exhibición en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo IV, abriéndose entonces un plazo de tres días naturales para que los interesados presenten las reclamaciones a las mismas que entiendan pertinentes. Estas reclamaciones serán resueltas por las Comisiones que las estimarán o rechazarán anulando, en su caso, las preguntas que consideren necesario y determinando las de reserva que las sustituyan, si las hubiere, al tiempo que ratificarán las que consideren respuestas correctas a cuyo tenor se evaluarán los ejercicios.

2. Ratificadas las respuestas correctas, se valorarán los ejercicios, y en su caso, los expedientes académicos de los aspirantes.

La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo hará públicas las relaciones provisionales de los resultados obtenidos por los participantes en las pruebas. Dichas relaciones se exhibirán en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno citados en el anexo IV.

3. Las relaciones correspondientes a aspirantes a plazas en formación de Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos y Psicólogos clínicos ordenadas alfabéticamente por apellidos, indicarán para cada participante el número de expediente y de documento nacional de identidad, la puntuación final del ejercicio, la del expediente académico, la puntuación total individual, expresada en diezmilésimas, y el número de orden que a ésta corresponda.

La relación correspondiente a aspirantes a plazas en formación de Radiofísicos hospitalarios indicará el número de expediente y de documento nacional de identidad, la puntuación del ejercicio y el número de orden que a ésta corresponda cuando hayan superado la puntuación mínima, o la mención de eliminado en su caso.

Los aspirantes que hayan sido admitidos condicionalmente a la prueba y no hayan acreditado la obtención del título de Licenciado antes del día del ejercicio serán relacionados como excluidos.

Se tendrán por no presentados a los que no hayan rendido el ejercicio de contestaciones múltiples.

4. Contra la relación provisional de resultados, los interesados podrán dirigir reclamaciones a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de su exhibición en las dependencias indicadas en el anexo IV. En este mismo plazo los aspirantes relacionados como excluidos podrán, en su caso, acreditar la obtención del título oficial o del certificado sustitutorio del mismo y la correspondiente certificación académica personal de los estudios de licenciatura, para que, al mismo tiempo que se acredita la fecha de finalización de ésta, puedan ser evaluados los méritos relativos a la misma, siempre que tanto el título como los citados méritos académicos se hubieran obtenido antes del día del ejercicio.

5. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, aprobará las relaciones definitivas, a las que dará igual publicidad que a las provisionales. En tales relaciones se resolverán las reclamaciones presentadas y los empates producidos, y se corregirán los errores materiales que hubieran sido advertidos. En relación con los empates se aplicarán los criterios previstos en el artículo 10.3 de la Orden de 27 de junio de 1989.

#### XI. Adjudicación de plazas y reconocimiento de reservas anteriores a esta convocatoria

1. Aprobadas las relaciones definitivas de resultados, la Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Pre-

supuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», convocando a los aspirantes seleccionados para que presenten solicitud de adjudicación de plaza.

En dicha resolución se establecerá, asimismo, el plazo y demás circunstancias relativas a la toma de posesión de aquellos a los que se adjudique plaza.

2. Antes de recibir la solicitud del aspirante que ocupe en la relación de cada titulación el primer lugar en el orden de prioridad se detraerán de la oferta, con la denominación que tengan en esta convocatoria, las plazas reservadas en anteriores convocatorias generales o específicas, señaladas en el anexo II de la presente Orden, procediéndose a su adjudicación a los interesados salvo que hubieren presentado renuncia expresa a las mismas, con anterioridad a dicha adjudicación.

3. Detraídas las plazas a que se refiere el número anterior, los seleccionados en las pruebas 2001 presentarán, según el orden de prioridad que se les haya reconocido en las relaciones definitivas de resultados, solicitud de adjudicación sobre las plazas restantes y libres de otra petición anterior de adjudicación. A estos efectos, se observarán las reglas contenidas en los artículos 11 y 13 de la Orden de 27 de junio de 1989.

4. Para solicitar la adjudicación de plaza comprendida en la oferta perteneciente a un centro o institución de titularidad privada que ejerza el derecho a prestar conformidad previa a los aspirantes, el interesado deberá haber obtenido una puntuación total individual a la que corresponda un número de orden igual o menor al número de plazas convocadas por el sistema de residencia en el sector público para su titulación y grupo, según dispone el apartado primero de la presente Orden, y acompañar a la solicitud el documento que acredite la conformidad del Centro.

5. La adjudicación de plazas de Medicina Familiar y Comunitaria se referirá a las unidades docentes que se relacionan en el anexo I. La posterior adscripción de los adjudicatarios a los diferentes centros que integran cada unidad docente para realizar los periodos de formación hospitalaria y extrahospitalaria comprendidos en el programa de la especialidad, se realizará por el Coordinador de la unidad docente tras el acto de toma de posesión que se establece en la base XIII por riguroso orden de puntuación obtenida en la prueba selectiva, conforme al procedimiento que señale la resolución a la que se refiere el apartado 1 de esta base.

6. La formación de los adjudicatarios de plaza de Psiquiatría y de Psicología Clínica se realizará en los distintos centros que integran las unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental que se especifican en el anexo I.

7. Finalizados los actos de adjudicación, la Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará resolución aprobando las relaciones de adjudicatarios de plaza, que se publicarán en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo IV, comunicándolas al propio tiempo a las Consejerías/Departamentos de Salud/Sanidad de las distintas Comunidades Autónomas, a los centros, instituciones y unidades docentes cuyas plazas hayan sido adjudicadas y a la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa pudiendo ser recurrida en los términos previstos en el artículo 116 de la Ley 30/1992, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

#### XII. Suspensión de la asignación de plazas con reservas en esta convocatoria y efectividad de las asignadas en convocatorias anteriores

1. La entrada en vigor de los Reales Decretos 247/2001, de 9 de marzo y 342/2001, de 4 de abril, por los que, a partir del 31 de diciembre de 2001, se suspendieron la prestación del servicio militar y la prestación social sustitutoria del mismo, respectivamente, han modificado el marco socio-sanitario en el que se inscribe la formación sanitaria especializada, por lo que los aspirantes que participen en ésta y sucesivas convocatorias no podrán efectuar reserva de plaza hasta tanto se levanten dichas suspensiones.

2. No obstante lo anterior y con carácter excepcional, quienes hayan obtenido plaza con reserva en convocatorias generales o

específicas anteriores, podrán hacerlas efectivas por una sola vez en esta convocatoria, extinguiéndose de no hacerlo así, la posibilidad de hacerlas efectivas en convocatorias posteriores a ésta de 2001.

En el supuesto de que la plaza reservada en convocatorias anteriores, no se incluya en la oferta de plazas de esta convocatoria, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo resolverá, previa audiencia al interesado, la plaza de la misma especialidad en la que debe iniciarse la formación.

Los aspirantes con plaza reservada, a los que se refiere el párrafo anterior, podrán presentarse nuevamente a esta convocatoria 2001, pudiendo, una vez que conozcan la puntuación alcanzada, optar por una nueva plaza, previa renuncia de la que hayan reservado con anterioridad.

### XIII. Plazos y trámites de toma de posesión, matrícula e incorporación a las plazas

1. Los aspirantes a los que se adjudique plaza tomarán posesión de la misma en el hospital o unidad docente o, en su caso, formalizarán la correspondiente matrícula en la Escuela Profesional, en el plazo que se señale en la resolución a que se refiere la base XI.1, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.4 de la Orden de 27 de junio de 1989 y en el Real Decreto 2072/1995, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1996) que transpone a nuestro Ordenamiento Jurídico la Directiva 93/16/CEE del Consejo, la dedicación a la formación de los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia, será a tiempo completo debiendo, si resultan afectados por el régimen de incompatibilidades previsto en la legislación vigente, hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión, formulando al propio tiempo, la opción que interesen.

2. En el plazo de toma de posesión y antes de la firma del contrato, los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia se someterán, en el centro de que se trate, a examen médico para comprobar que no padecen enfermedad ni están afectados por limitación física o psíquica que sea incompatible con las actividades profesionales que el correspondiente programa formativo exija al residente. De no superar este examen, la adjudicación se entenderá sin efecto.

3. Los adjudicatarios de plaza, en la que la formación se reciba como alumno, presentarán al tiempo de formalizar la matrícula, certificado médico oficial en el que se haga constar que no padecen enfermedad ni están afectados de limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo del programa.

4. Excepcionalmente, la incorporación de los adjudicatarios de plaza de residente de primer año, podrá prorrogarse en el plazo que se determine en la resolución de la Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo que se cita en la base XI.1, siempre que el adjudicatario se encuentre cumpliendo obligaciones que nazcan de la ley, u otras que no sean de naturaleza voluntaria, que finalicen dentro de dicha prórroga, acreditando estos extremos ante el centro correspondiente en el plazo de la toma de posesión que se señale.

5. Las plazas que resulten vacantes, por renuncia expresa o tácita de aquéllos a los que se les hubiesen adjudicado, no se proveerán nuevamente en la presente convocatoria. También quedarán vacantes las plazas sobre las que no se presente solicitud de adjudicación en los actos de asignación convocados. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes ni el traslado de centro ni unidad docente, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación o supuestos excepcionales previstos por la legislación aplicable.

### XIV. Régimen de formación y duración de programas

#### 1. Incorporación a las plazas:

A) Los adjudicatarios de plaza mediante el sistema de residencia iniciarán el correspondiente programa de formación en el centro o unidad docente de que se trate para lo que se formalizará el oportuno contrato de trabajo entre la entidad titular y el residente.

B) Los adjudicatarios de plaza en formación de las especialidades médicas incluidas en el número 1.B) del apartado primero de la presente Orden de convocatoria, estarán sometidos al régimen de alumno de la correspondiente unidad docente y no tendrán derecho al percibo de remuneración alguna.

2. La duración de los estudios comprenderá el período que se establece en el anexo VII de la presente Orden. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.5 de la Orden de 27 de junio de 1989 la impartición de los programas tiene carácter ininterrumpido, por lo que los aspirantes que previsiblemente no puedan cumplir de forma continuada dicho período en el centro o unidad docente deberán abstenerse de solicitar la adjudicación de plaza.

En el supuesto de modificación de los programas formativos de las especialidades que se citan en el anexo VII, se estará a lo que disponga la resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por la que se aprueben dichas modificaciones.

3. Los adjudicatarios de plaza en formación por el sistema de residencia, formalizado el contrato, se incorporarán al centro o unidad docente en calidad de residentes de primer año durante el cual deberán adquirir los conocimientos teóricos y las habilidades correspondientes a este periodo del programa formativo.

La organización, supervisión, desarrollo y evaluación del período de formación de los residentes se ajustará a lo previsto en la Orden de 22 de junio de 1.995 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

4. Los adjudicatarios de plaza de Escuela, formalizada la matrícula, se incorporarán a ella como alumnos de primer año para seguir el correspondiente programa durante el curso lectivo en el que deberán superar todas las materias y cubrir la totalidad de las horas docentes teóricas y prácticas para pasar al siguiente.

En caso de evaluaciones desfavorables o falta de seguimiento de horas lectivas serán calificados de no aptos, tal como dispone la Orden de 27 de junio de 1989.

5. Los centros e instituciones sanitarias, las unidades docentes de Medicina Familiar y Comunitaria y las Escuelas Profesionales, finalizado el programa de formación, remitirán las evaluaciones finales a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo para que, previos los trámites oportunos, traslade las correspondientes propuestas de expedición del título de Especialista al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En el caso de Químicos y Biólogos, se expedirá una certificación acreditativa de la formación recibida.

### XV. Otras normas

1. Las pruebas selectivas 2001 se desarrollarán conforme al calendario que se señala en el anexo VIII. No obstante lo anterior, se faculta a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo para modificar, con carácter excepcional, el calendario señalado mediante resolución motivada que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo requerirá la colaboración de expertos para la redacción y validación de las preguntas necesarias para la elaboración del cuestionario de examen previsto en el artículo 5.º de la Orden de 27 de junio de 1989, determinando, mediante la oportuna resolución, la cuantía a percibir por tales colaboraciones, que se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.03.411 A.226.07, al que asimismo se imputarán los demás gastos derivados de la gestión de las pruebas selectivas, salvo los gastos indemnizables por razón del servicio y las asistencias a que se refiere el apartado siguiente.

3. Las asistencias devengadas por los miembros de las Comisiones calificadoras y los de las mesas de examen, así como por el personal del Ministerio de Sanidad y Consumo designado al efecto por la Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de actividades necesarias para el desarrollo del examen y la adjudicación de plazas, serán las correspondientes a la categoría primera de las previstas en el artículo 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por



razón del servicio. Dichas asistencias se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.03.411 A.233, con el límite del número máximo autorizado por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de noviembre de 2001.

LUCAS GIMÉNEZ

Excmas. Sras. Ministras de Sanidad y Consumo y de Educación, Cultura y Deporte.

#### ANEXO I

##### **Extracto del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Comisión Interministerial prevista en el artículo 3 de la Orden de 27 de junio de 1989, en la que se contiene la oferta de plazas de formación sanitaria especializada para el año 2001**

En Madrid el día 22 de octubre de 2001, se ha reunido la Comisión Interministerial prevista en la Orden de 27 de Junio de 1989, por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de Formación Sanitaria Especializada.

La Comisión, vistos los informes de las diversas Comunidades Autónomas, del Consejo Nacional de Especialidades Médicas, del Consejo Nacional de Especializaciones Farmacéuticas, de la Comisión Nacional de Radiofísica Hospitalaria, de la Comisión Nacional de Psicología Clínica, así como el de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte relativo a las Universidades y Escuelas Profesionales que de ellas dependen, ha aprobado la oferta de plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos y Radiofísicos hospitalarios y Psicólogos Clínicos de 2001, proponiendo al Ministerio de Sanidad y Consumo la oferta correspondiente para Químicos y Biólogos (a las que también pueden acceder los licenciados en Bioquímica), para este mismo año. Dichas ofertas que se han elaborado en base a los criterios contenidos en la Orden de 27 de junio antes citada, incluyen:

A) El número total de plazas a adjudicar cuya formación se impartirá por el Sistema de Residencia, desglosadas por titulaciones en cuanto a la especialidades multiprofesionales, según los cuadros que se insertan con los números 1 y 2 que incluyen:

Número de plazas a adjudicar para las especialidades médicas incluidas en los apartados primero y segundo del anexo del Real Decreto 127/1984.

Número de plazas a adjudicar de las especializaciones farmacéuticas del grupo primero y del grupo segundo del artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982.

Número de plazas a adjudicar de la especialidad de Radiofísica Hospitalaria regulada por Real Decreto 220/1997.

Número de plazas a adjudicar de la especialidad de Psicología Clínica regulada por Real Decreto 2490/1998.

Número de plazas a adjudicar, para Químicos, Biólogos, y Bioquímicos, según sus respectivos programas de especialización.

B) El número total de plazas a adjudicar para Médicos en régimen de alumno de Escuela Profesional, referidas a las especialidades médicas incluidas en el apartado tercero del anexo del Real Decreto 127/1984, distribuidas según el cuadro número 3.

C) El número máximo de plazas que podrá adjudicarse a Médicos y Farmacéuticos nacionales de países no miembros de la Unión Europea que tengan firmados y en vigor Convenios de Cooperación Cultural con España, siempre que participen en la prueba selectiva y alcancen una puntuación total individual suficiente para solicitar la asignación de plaza, no podrá exceder del diez por ciento del total de las plazas convocadas para Médicos y del cinco por ciento del total de las plazas convocadas para Farmacéuticos (disposición adicional quinta del Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, y el artículo 7.º 2 de la Orden de 27 de junio de 1989). Dicho número no podrá superar el de 458 plazas para Médicos y 9 para Farmacéuticos.

D) La Comisión acuerda la publicación, a través del cuadro número 4, del catálogo general de plazas en formación por el sistema de residencia en Instituciones y Centros con programas de formación, ordenadas por Comunidades Autónomas, en el que en la primera columna se señala el número de plazas acreditadas en cada centro o en su caso, Unidades Docentes, por especialidades y en la segunda columna el número de plazas ofertadas en cada centro, distribuidas por especialidades y dentro de éstas por titulaciones para facilitar la elección de plaza a los aspirantes seleccionados en las pruebas, con el límite máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria, según los cuadros números 1 y 2.

E) Asimismo, la Comisión acuerda hacer públicas las condiciones generales que han sido homologadas a determinados centros de titularidad privada para ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes a plazas de formación en dichos centros.

## CUADRO Nº 1

NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA A ADJUDICAR EN ESTA CONVOCATORIA 2001/2002 POR ESPECIALIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS O EN SU CASO ASIGNADAS A CUPO GENERAL AGRUPADAS ASIMISMO SEGÚN LA DEPENDENCIA PATRIMONIAL DEL HOSPITAL O UNIDAD DOCENTE ENTRE:

HOSPITALES/II.UU.DD. DE LA SEGURIDAD SOCIAL: PROPIOS, CONCERTADOS O FINANCIADOS  
HOSPITAL PÚBLICOS/II.UU.DD. PÚBLICOS: AJENOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

HOSPITALES/II.UU.DD. PRIVADOS CON ADJUDICACIÓN IGUAL A LOS PÚBLICOS  
HOSPITALES/II.UU.DD. PRIVADOS QUE EXIGEN CONFORMIDAD PREVIA

ESPECIALIDADES	ANDA- LUCÍA	ARA- GÓN	ASTU- RIAS	BALE- ARES	CANA- RIAS	CANTA- BRIA	CAST- MANCHA	CAST- LEÓN	CATA- LUÑA	EXTRE- MADURA	GALI- CIA	RIOJA	MA- DRID	MUR- CIA	NAVA- ARRA	PAIS- VASCO	C.VALEN- CIANA	SEG. SOCIAL		PRIVADOS		TOTAL	
																		CUPO GRAL.	PÚ- BLICOS	PRIV. SIN	PRIV. CON		
ALERGOLOGÍA	8	1	0	0	1	1	1	2	3	2	1	0	14	2	1	2	4	43	4	1	1	49	
ANÁLISIS CLÍNICOS	9	0	2	2	4	1	6	7	4	3	7	2	12	6	4	2	12	83	4	0	0	87	
ANATOMÍA PATOLÓGICA																			33	8	2	45	
ANESTESIOLOGÍA Y R.	31	6	3	1	6	6	3	11	28	3	17	0	40	8	4	20	18	205	29	14	5	253	
ANGIOLOGÍA Y C. VASCULAR	2	2	2	1	1	0	0	2	4	0	2	0	5	0	0	0	1	22	2	2	0	26	
APARATO DIGESTIVO																			61	10	3	1	75
BIOQUÍMICA CL.																			43	5	0	2	50
CARDIOLOGÍA	16	4	2	2	4	2	1	5	9	2	6	0	16	2	2	6	7	86	11	3	2	102	
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR																			7	3	2	0	12
CIRUGÍA GENERAL Y A. DIG.																			61	17	5	2	85
CIRUGÍA MAXILOFACIAL	5	1	1	1	0	1	0	1	3	0	1	0	6	1	1	1	1	24	1	0	0	25	
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	1	6	1	1	0	8	
CIRUGÍA PLÁSTICA Y R.	6	1	1	0	1	0	0	1	4	0	2	0	4	0	1	2	3	26	2	1	1	30	
CIRUGÍA TORÁCICA	2	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	4	0	0	1	0	10	0	1	0	11	
DERMATOLOGÍA MÉDICO Q. Y V.	11	2	1	0	1	0	1	4	3	0	4	0	12	0	0	1	3	43	8	2	3	56	
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	6	2	1	1	2	1	0	1	3	1	3	0	9	1	1	2	4	38	3	2	1	44	
FARMACIA HOSPITALARIA	13	2	2	1	3	1	5	8	6	1	10	2	15	4	3	4	10	90	7	2	4	103	
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	4	0	0	0	0	2	0	0	5	0	1	0	4	0	0	0	0	16	3	0	1	20	
GERIATRÍA	2	2	0	0	0	0	10	0	0	2	2	0	9	0	0	0	0	27	9	7	0	43	
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA																			34	7	3	1	45
INMUNOLOGÍA	4	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	10	1	0	1	0	20	3	2	2	27	
MEDICINA INTENSIVA	21	3	3	2	4	3	2	8	11	2	5	1	17	5	2	4	8	101	6	2	0	109	
MEDICINA INTERNA	35	7	4	2	4	4	11	18	21	5	13	2	34	5	2	6	16	189	27	11	5	232	
MEDICINA NUCLEAR																			17	3	2	1	23
MEDICINA PREVENTIVA Y S.P.	6	4	0	0	1	1	2	4	6	0	5	0	10	0	1	1	3	44	4	0	0	48	
MICROBIOLOGÍA Y P.	12	4	3	2	3	1	2	5	4	1	2	0	17	3	1	1	9	70	6	2	2	80	
NEFROLOGÍA																			40	7	2	1	50
NEUMOLOGÍA																			47	9	3	1	60
NEUROCIURUGÍA																			11	3	2	0	16
NEUROFISIOLOGÍA CL.	4	4	0	0	1	2	1	3	2	1	2	0	9	1	1	0	4	35	3	0	0	38	
NEUROLOGÍA																			61	9	3	2	75
OBSTETRICIA Y G.	32	4	5	3	6	3	9	11	16	3	7	1	29	4	2	8	18	161	21	7	6	195	
OFTALMOLOGÍA																			68	13	4	5	90
ONCOLOGÍA MÉDICA																			34	9	4	3	50
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA																			17	4	2	1	24
OTORINOLARINGOLOGÍA																			43	5	3	1	52
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESP.	45	14	6	3	6	5	3	19	23	6	12	2	48	6	2	15	30	245	16	15	3	279	
RADIODIAGNÓSTICO																			113	14	4	4	135
RADIOFARMACIA	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	5	0	0	0	5	
RADIOLÓGICA HOSP.	3	1	1	0	1	1	0	2	1	0	1	0	4	1	0	0	1	17	2	1	0	20	
REHABILITACIÓN	11	6	2	0	4	0	2	5	7	1	5	0	14	2	1	2	7	69	5	1	0	75	
REUMATOLOGÍA	9	1	1	0	0	1	1	0	4	0	2	0	10	1	0	1	1	32	6	1	0	39	
RAUMATOLOGÍA Y C. ORTOPÉDICO	25	4	4	2	3	2	6	10	12	3	10	1	19	3	2	9	17	132	16	6	7	161	
UROLOGÍA																			32	6	4	1	43
<b>TOTAL ESPEC. HOSPITALARIAS</b>	<b>325</b>	<b>75</b>	<b>45</b>	<b>25</b>	<b>56</b>	<b>40</b>	<b>66</b>	<b>128</b>	<b>182</b>	<b>36</b>	<b>120</b>	<b>11</b>	<b>374</b>	<b>57</b>	<b>31</b>	<b>89</b>	<b>179</b>	<b>1.839</b>	<b>722</b>	<b>132</b>	<b>71</b>	<b>3.095</b>	
PSIQUIATRÍA	24	5	0	1	3	2	1	11	4	1	7	0	28	2	3	7	8	107	36	6	7	156	
PSICOLOGÍA CL.	14	0	0	1	2	1	1	1	1	1	5	0	9	0	3	0	9	48	15	3	4	70	
M. FAMILIAR Y COMUNITARIA	263	82	75	42	53	35	96	181	168	65	74	18	223	64	28	104	172	1743	55	0	8	1.806	
<b>TOTAL</b>	<b>626</b>	<b>162</b>	<b>120</b>	<b>69</b>	<b>114</b>	<b>78</b>	<b>164</b>	<b>321</b>	<b>355</b>	<b>103</b>	<b>206</b>	<b>29</b>	<b>634</b>	<b>123</b>	<b>65</b>	<b>200</b>	<b>368</b>	<b>3.737</b>	<b>437</b>	<b>141</b>	<b>90</b>	<b>5.127</b>	

## CUADRO N° 2

PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA (YA INCLUIDAS EN EL CUADRO N° 1)  
QUE CORRESPONDEN A ESPECIALIDADES MULTIPROFESIONALES Y A FARMACIA HOSPITALARIA  
DISTRIBUIDAS SEGÚN LICENCIATURA Y DEPENDENCIA PATRIMONIAL DE LOS CENTROS DONDE  
SE UBICAN

## ESPECIALIDAD: ANÁLISIS CLÍNICOS

TIPO DE HOSPITAL	MÉDICOS	FARMAC.	BIÓLOGOS	QUÍMICOS	TOTAL
SEGURIDAD SOCIAL	34	35	7	7	83
PÚBLICOS	3	1			4
PRIVADOS SIN CONF.					0
PRIVADOS CON CONF.					0
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>36</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>87</b>

## ESPECIALIDAD: BIOQUÍMICA CLÍNICA

TIPO DE HOSPITAL	MÉDICOS	FARMAC.	BIÓLOGOS	QUÍMICOS	TOTAL
SEGURIDAD SOCIAL	15	14	6	8	43
PÚBLICOS	2	2	1		5
PRIVADOS SIN CONF.					0
PRIVADOS CON CONF.		1	1		2
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>50</b>

## ESPECIALIDAD INMUNOLOGÍA

TIPO DE HOSPITAL	MÉDICOS	FARMAC.	BIÓLOGOS	QUÍMICOS	TOTAL
SEGURIDAD SOCIAL	11		9		20
PÚBLICOS	2		1		3
PRIVADOS SIN CONF.	1		1		2
PRIVADOS CON CONF.	1		1		2
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>27</b>

## ESPECIALIDAD MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

TIPO DE HOSPITAL	MÉDICOS	FARMAC.	BIÓLOGOS	QUÍMICOS	TOTAL
SEGURIDAD SOCIAL	37	27	4	2	70
PÚBLICOS	4	2			6
PRIVADOS SIN CONF.	1	1			2
PRIVADOS CON CONF.	1	1			2
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>31</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>80</b>

## ESPECIALIDAD FARMACIA HOSPITALARIA

TIPO DE HOSPITAL	FARMAC.	TOTAL
SEGURIDAD SOCIAL	90	90
PÚBLICOS	7	7
PRIVADOS SIN CONF.	2	2
PRIVADOS CON CONF.	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>	<b>103</b>

## ESPECIALIDAD: RADIOFARMACIA

TIPO DE HOSPITAL	FARMAC.	QUÍMICOS	TOTAL
SEGURIDAD SOCIAL	4	1	5
PÚBLICOS			0
PRIVADOS SIN CONF.			0
PRIVADOS CON CONF.			0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>5</b>

## CUADRO N° 3

## NUMERO MÁXIMO DE PLAZAS A ADJUDICAR CORRESPONDIENTES A ESPECIALIDADES EN REGIMEN DE ALUMNADO

ESPECIALIDADES	ANDALUCÍA			ARAGÓN	ASTURIAS	CATALUÑA	MADRID	COM. VALENCIANA	TOTAL
	U.GRANADA	U.MÁLAGA	U. CÁDIZ	U.ZARAGOZA	U. OVIEDO	U.BARCELONA	U.COMPLUTENSE	U. ALICANTE	
<b>A) Médicos</b>									
HIDROLOGÍA							20		20
M.E. FÍSICA Y DEPORTE		20	15		15	50	12		112
MEDICINA DEL TRABAJO	50			50		80	40	80	300
MEDICINA LEGAL Y FORENSE	3						12		15
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	<b>20</b>	<b>15</b>	<b>50</b>	<b>15</b>	<b>130</b>	<b>84</b>	<b>80</b>	<b>447</b>

## CUADRO Nº 4

CATÁLOGO GENERAL DE PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA, DISTRIBUIDAS POR HOSPITALES Y UNIDADES DOCENTES, CON EXPRESIÓN DE LAS ACREDITADAS Y DE LAS OFERTADAS QUE PODRÁN SER ELEGIDAS POR LOS ASPIRANTES A ESTAS PRUEBAS SELECTIVAS HASTA ALCANZAR EL NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS A ADJUDICAR EN CADA ESPECIALIDAD, QUE SE ESPECIFICA EN LOS CUADROS NÚMEROS 1 Y 2.

## ANDALUCÍA

## SECTOR PÚBLICO

**HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES  
AUTÓNOMAS**

CODIGO 040041

HOSPITAL TORRECARDENAS

CIUDAD Almería

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	2				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>			<b>14</b>		

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REHABILITACIÓN	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>			<b>40</b>		

CODIGO 114041

HOSPITAL DE LA S.S. DE JEREZ DE LA FRONTERA

CIUDAD Jerez de la Frontera (Cádiz)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
APARATO DIGESTIVO	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>			<b>10</b>		

CODIGO 110041

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

CIUDAD Cádiz

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2		1			
CARDIOLOGÍA	2	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
INMUNOLOGÍA	1				1	
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	4	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3				

CODIGO 115041

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL

CIUDAD Puerto Real (Cádiz)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1			
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>			<b>21</b>		

CODIGO 140041

**HOSPITAL COMPLEJO HOSPITALARIO REINA SOFIA**

CIUDAD Córdoba

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	2	2				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	3				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	3	3				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PEDIÁTRICA	1					
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	2				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	5	4				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	4	3				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REHABILITACIÓN	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>		<b>55</b>			

CODIGO 180041

**HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES**

CIUDAD Granada

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	0				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	3				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PEDIÁTRICA	1					
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	2				

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
INMUNOLOGÍA	2				1	
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	4	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	2	1				
NEUROLOGÍA	2	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	4	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	5	4				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFARMACIA	1			1		
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REHABILITACIÓN	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>		<b>58</b>			

CODIGO 180042

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRANADA**

CIUDAD Granada

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	4	4				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	3	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	4	4				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	5	4				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REUMATOLOGÍA	2	2				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>		<b>46</b>			

CODIGO 186041

**HOSPITAL GENERAL BASICO DE MOTRIL**

CIUDAD Motril (Granada)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MEDICINA INTERNA	1					
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>				

CODIGO 210041

**HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ**

CIUDAD Huelva

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	0				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	0				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>17</b>				

CODIGO 210042

**HOSPITAL INFANTA ELENA**

CIUDAD Huelva

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MEDICINA INTERNA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>				

CODIGO 230041

**HOSPITAL CIUDAD DE JAEN**

CIUDAD Jaén

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>18</b>				

CODIGO 290041

**HOSPITAL REGIONAL CARLOS HAYA**

CIUDAD Málaga

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	2	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	3				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PEDIÁTRICA	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1			
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	5	5				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	7	7				
RADIODIAGNÓSTICO	5	4				
REHABILITACIÓN	2	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>61</b>				

CODIGO 290042

**HOSPITAL UNI. V. DE LA VICTORIA**

CIUDAD Málaga

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1			
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>30</b>				

CODIGO 297041

**HOSPITAL COMARCAL DE LA AXARQUÍA**

CIUDAD Vélez-Málaga (MÁLAGA)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MEDICINA INTERNA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>				

CODIGO 294041

**HOSPITAL GENERAL BASICO DE LA SERRANIA**

CIUDAD Ronda (MÁLAGA)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>				

CODIGO 292041

**HOSPITAL BÁSICO DE ANTEQUERA**

CIUDAD Antequera (Málaga)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>				

CODIGO 417041

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALME**

CIUDAD Sevilla (Sevilla)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1			
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>24</b>				

CODIGO 410042

**HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA**

CIUDAD Sevilla

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	5	4				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	4	4				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1		1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	4	1				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	3	3				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
GERIATRÍA	2	2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	6	6				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	2	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	4	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	6	5				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REHABILITACIÓN	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>67</b>				

CODIGO 410041

**HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO**

CIUDAD Sevilla

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	2				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	5	5				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3					
CARDIOLOGÍA	4	4				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	4	3				
C. MAXILOFACIAL	2	1				
C. PEDIÁTRICA	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	2	2				
C. TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA					RDF
		MED	FAR	QUIM	BIOL		
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2					
INMUNOLOGÍA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	3	3					
MEDICINA INTERNA	3	3					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	0					
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1				
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	4	4					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CL.	3	1					
NEUROLOGÍA	2	2					
OBSTETRICIA Y GIN.	4	3					
OFTALMOLOGÍA	3	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3					
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2					
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	14	10					
RADIODIAGNÓSTICO	4	4					
RADIOFÍSICA HOSP.	1						1
REHABILITACIÓN	3	3					
REUMATOLOGÍA	1	1					
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	3	3					
UROLOGÍA	1	1					
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>		<b>81</b>				

### HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO 296061

HOSPITAL COSTA DEL SOL

CIUDAD Marbella (Málaga)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA					RDF
		MED	FAR	QUIM	BIOL		
APARATO DIGESTIVO	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1					
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1					
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>		<b>4</b>				

TOTAL ANDALUCÍA

622

552

## ARAGÓN

## SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADOS  
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

CODIGO 220011

HOSPITAL GENERAL S. JORGE

CIUDAD Huesca

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA					RDF
		MED	FAR	QUIM	BIOL		
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>		<b>2</b>				

CODIGO 440011

HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO

CIUDAD Teruel

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA					RDF
		MED	FAR	QUIM	BIOL		
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>		<b>2</b>				

CODIGO 500011

HOSPITAL MIGUEL SERVET

CIUDAD Zaragoza

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA					RDF
		MED	FAR	QUIM	BIOL		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y R.	4	4					
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2					
C. CARDIOVASCULAR	1	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2					
C. MAXILOFACIAL	1	1					
C. PEDIÁTRICA	1						
C. PLÁSTICA Y R.	1	1					
C. TORÁCICA	1						
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2					
MEDICINA INTENSIVA	2	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2					
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CL.	3	3					
NEUROLOGÍA	2	2					
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	10	10					
RADIODIAGNÓSTICO	4	4					
REHABILITACIÓN	3	3					



ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
UROLOGÍA	2	2				
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>68</b>				

CODIGO 500012

**CLINICA SAN JORGE**

CIUDAD Zaragoza

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
GERIATRÍA	2	2				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>				

CODIGO 500013

**HOSPITAL C. U. LOZANO BLESÁ**

CIUDAD Zaragoza

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1	1		
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REHABILITACIÓN	3	3				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>57</b>				

**HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA  
AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL**

CODIGO 220061

**HOSPITAL PROV SAGRADO CORAZÓN**

CIUDAD Huesca

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
GERIATRÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>				

**TOTAL ARAGÓN****136****132****ASTURIAS****SECTOR PÚBLICO****HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE  
LA SALUD**

CODIGO 330014

**HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS**

CIUDAD Oviedo (Asturias)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	3				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	2	2				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	4	1	1		1	
CARDIOLOGÍA	4	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	4	4				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PEDIÁTRICA	1					
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	2				
INMUNOLOGÍA	1				1	
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	3	1	1		1	
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	4	4				
NEUROCIRUGÍA	2	2				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	6	6				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REHABILITACIÓN	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>76</b>				

CODIGO 332011  
**HOSPITAL DE CABUEÑES**  
 CIUDAD Gijón (Asturias)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
RADIOLOGÍA	2	2				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>		<b>15</b>			

**BALEARES**

SECTOR PÚBLICO

**HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
 GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE  
 LA SALUD**

CODIGO 070011  
**HOSPITAL SON DURETA**  
 CIUDAD P.de Mallorca

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2			1	1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
INMUNOLOGÍA	1				1	
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3				
RADIOLOGÍA	3	3				
RADIOFARMACIA	1		1			
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>		<b>44</b>			

CODIGO 334011  
**HOSPITAL SAN AGUSTIN**  
 CIUDAD Avilés (Asturias)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>		<b>3</b>			

CODIGO 339011  
**HOSPITAL VALLE DEL NALON**  
 CIUDAD Riaño-Langreo (Asturias)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>		<b>1</b>			

**HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA  
 AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL**

CODIGO 330063  
**HOSPITAL MONTE NARANCO**  
 CIUDAD Oviedo (Asturias)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
GERIATRÍA	2	2				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>		<b>2</b>			

<b>TOTAL ASTURIAS</b>	<b>105</b>		<b>97</b>			
-----------------------	------------	--	-----------	--	--	--

**HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA  
AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL**

CODIGO 071161

**COMPLEX HOSPITALARI DE MALLORCA**

CIUDAD Bunyola (Mallorca)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
M. INTERNA	1					
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>				

<b>TOTAL BALEARES</b>	<b>45</b>	<b>44</b>
-----------------------	-----------	-----------

**CANARIAS**

**SECTOR PÚBLICO**

**HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA  
GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

CODIGO 350042

**HOSPITAL INSULAR DE GRAN CANARIA**

CIUDAD Las Palmas de G.C.

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>19</b>				

CODIGO 350041

**HOSPITAL DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN**

CIUDAD Las Palmas de Gran Canaria

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	3				
ANGIOLOGÍA Y C.V. Y C. VASCU	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	3	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2		1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1					
NEUROLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REHABILITACIÓN	2	2				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>36</b>				

CODIGO 350043

**HOSPITAL MATERNO-INFANTIL**

CIUDAD Las Palmas (Gran Canaria)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
OBSTETRICIA Y GIN.	4	4				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3				
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>7</b>				

CODIGO 380041

**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA**

CIUDAD S.C.Tenerife

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REHABILITACIÓN	2	2				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>			<b>31</b>		

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>			<b>36</b>		

<b>TOTAL CANARIAS</b>	<b>141</b>	<b>130</b>
-----------------------	------------	------------

**HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA  
AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL**

CODIGO 355061

**HOSPITAL INSULAR DE LANZAROTE**

CIUDAD Arrecife de Lanzarote

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
GERIATRÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>			<b>1</b>		

**CANTABRIA**

**SECTOR PÚBLICO**

**HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE  
LA SALUD**

CODIGO

390011

**HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA**

CIUDAD Santander (CANTABRIA)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	6	6				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. TORÁCICA	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	3				
INMUNOLOGÍA	2	1				1
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	4	4				
MEDICINA NUCLEAR	2	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2				

CODIGO 382061

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS**

CIUDAD La Laguna (TENERIFE)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	5	4				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CARDIOLOGÍA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1			
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	2	2				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>69</b>				

<b>TOTAL CANTABRIA</b>	<b>74</b>	<b>69</b>				
------------------------	-----------	-----------	--	--	--	--

**CASTILLA LA MANCHA**

**SECTOR PÚBLICO**

**HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE  
LA SALUD**

CODIGO 020011  
**COMPLEJO HOSPITALARIO DE ALBACETE**

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
GERIATRÍA	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>25</b>				

CODIGO 130011

**COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL**

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>10</b>				

CODIGO 136011

**HOSPITAL GRAL. LA MANCHA CENTRO**

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MEDICINA INTERNA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>				

CODIGO 160011

**HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ**

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
APARATO DIGESTIVO	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>5</b>				

CODIGO 190011

**HOSPITAL GENERAL Y DOCENTE DE GUADALAJARA**

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
GERIATRÍA	3	3				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>20</b>				

CODIGO 450011  
**COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO**  
 CIUDAD Toledo

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CARDIOLOGÍA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
GERIATRÍA	5	5				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>		<b>33</b>			

CODIGO 456011  
**HOSPITAL NUESTRA SRA. DEL PRADO**  
 CIUDAD Talavera de la Reina (Toledo)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MEDICINA INTERNA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>		<b>2</b>			

**HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA  
 AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL**

CODIGO 456061  
**CENTRO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA**  
 CIUDAD T.de la Reina (Toledo)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>		<b>2</b>			

**TOTAL CASTILLA LA MANCHA 100 98**

**CASTILLA LEÓN**

**SECTOR PÚBLICO**

**HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
 GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD**

CODIGO 050011  
**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES**  
 CIUDAD Avila

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MEDICINA INTERNA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>		<b>1</b>			

CODIGO 090011  
**HOSPITAL GENERAL YAGÜE**  
 CIUDAD Burgos

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1		1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>			<b>28</b>		

CODIGO 240011  
**HOSPITAL DE LEON**  
 CIUDAD León

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>			<b>26</b>		

CODIGO 400011

**HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA**

CIUDAD Segovia

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>			<b>14</b>		

CODIGO 340011

**HOSPITAL RIO CARRION**

CIUDAD Palencia

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>			<b>3</b>		

CODIGO 420011

**HOSPITAL DE SORIA DEL INSALUD**

CIUDAD Soria

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>			<b>3</b>		

CODIGO 370013

**HOSPITAL GENERAL DE SALAMANCA**

CIUDAD Salamanca

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	6	6				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2		1		1	
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>			<b>63</b>		

CODIGO 470011

**HOSPITAL DEL RIO HORTEGA**

CIUDAD Valladolid

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>			<b>30</b>		

CODIGO 470012  
**HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID**  
 CIUDAD Valladolid

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	4	4				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REHABILITACIÓN	2	2				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>		<b>46</b>			

CODIGO 490011  
**HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA**  
 CIUDAD Zamora

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MEDICINA INTERNA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>		<b>2</b>			

**TOTAL CASTILLA LEÓN 217 216**

**CATALUÑA**

**SECTOR PÚBLICO**

**HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
 CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES  
 AUTÓNOMAS**

CODIGO 080041  
**HOSPITALS VALL D'HEBRON**  
 CIUDAD Barcelona

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	3	2				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	12	12				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	5		1	1	1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	5	3				
C. MAXILOFACIAL	2	2				
C. PEDIÁTRICA	2	1				
C. PLÁSTICA Y R.	2	2				
C. TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	4	4				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	7	7				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MEDICINA PREV. Y S.P. *	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	2				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	3	3				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	4	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GIN.	7	6				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	3	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	15	15				
RADIODIAGNÓSTICO	5	5				
RADIOFARMACIA	1					
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REHABILITACIÓN	3	3				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	6	4				
UROLOGÍA	2	2				
<b>TOTAL</b>	<b>134</b>		<b>117</b>			

\* Conjuntamente Departament Sanitat i Seg. Social / Hospital



CODIGO 081041  
**HOSPITAL UNIV. GERMANS TRIAS I PUJOL**  
 CIUDAD Badalona (Barcelona)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	4	4				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REHABILITACIÓN	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>47</b>				

CODIGO 082041  
**CIUTAT SANITARIA I UNIV. DE BELLVITGE**  
 CIUDAD Hospitalet Llobregat (Barcelona)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	6	6				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	2	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1		1	1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	4	4				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	4	4				
MEDICINA NUCLEAR	2	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y P. *	2	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	3	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	2	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFARMACIA	1					
REHABILITACIÓN	2	2				
REUMATOLOGÍA	2	2				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	3	3				
UROLOGÍA	2	2				
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>73</b>				

\* Conjuntamente Departament Sanitat i Seg. Social / Hospital

CODIGO 170041  
**HOSPITAL DE GIRONA "DR. JOSEP TRUETA"**  
 CIUDAD Girona

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
CARDIOLOGÍA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>			<b>22</b>		

CODIGO 250041  
**HOSPITAL DE LLEIDA ARNAU DE VILANOVA**  
 CIUDAD Lleida

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>			<b>16</b>		

CODIGO 430041  
**HOSPITAL DE TARRAGONA JOAN XXIII**  
 CIUDAD Tarragona

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>		<b>24</b>			

CODIGO 435041  
**HOSPITAL DE TORTOSA VERGE DE LA CINTA**  
 CIUDAD Tortosa (Tarragona)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>		<b>4</b>			

**HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA  
 AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL**

CODIGO 080061  
**HOSPITAL CLINIC I PROVINCIAL DE BARCELONA**  
 CIUDAD Barcelona

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	6	6				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1				
CARDIOLOGÍA	3	3				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	4	3				
C. PEDIÁTRICA	1					
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	4	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	3				

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
INMUNOLOGÍA	2	1				
MEDICINA INTERNA	5	5				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	4	3				
NEUROCIRUGÍA	1					
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	5	5	*			
OFTALMOLOGÍA	4	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	2	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	3	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFARMACIA	1					
RADIOFÍSICA HOSP.	1					
REHABILITACIÓN	1	1				
REUMATOLOGÍA	2	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
UROLOGÍA	2	2				
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>			<b>63</b>		

CODIGO 080062

**HOSPITAL DEL MAR-ESPERANÇA (IMAS)**

CIUDAD Barcelona

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	4	4				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y N.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1					
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1					
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	1				
REHABILITACIÓN	1	1				
REUMATOLOGÍA	3	2				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>			<b>34</b>		

\* 1 PLAZA DE FUSIÓN DE LA CASA DE LA MATERNITAT

CODIGO 080066

**CENTRE GERIATRIC DEL CONSORCI SANITARI (IMAS)**

CIUDAD Barcelona

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
GERIATRÍA	2	2				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>			<b>2</b>		

CODIGO 085061

**HOSPITAL GENERAL DE VIC**

CIUDAD Vic (Barcelona)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
GERIATRÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>			<b>4</b>		

CODIGO 80068

**HOSPITAL DE MATARÓ**

CIUDAD Mataró (Barcelona)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MEDICINA INTERNA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>			<b>2</b>		

CODIGO 086061

**CONSORCI HOSPITALARI DEL PARC TAULI**

CIUDAD Sabadell (Barcelona)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	5	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>			<b>24</b>		

CODIGO 088062

**CONSORCI SANITARI DE TERRASSA**

CIUDAD Terrassa (Barcelona)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>			<b>7</b>		

CODIGO 432061

**HOSPITAL UNIVERSITARIO SANT JOAN**

CIUDAD Reus (TARRAGONA)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>9</b>				

CODIGO 435061

**HOSPITAL SANTA CREU JESÚS**

CIUDAD Tortosa (Tarragona)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
GERIATRÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>				

**HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO**

CODIGO 080081

**HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SAN PAU**

CIUDAD Barcelona

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	6	6				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3					
CARDIOLOGÍA	3	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	4	2				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	3	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	4		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2					
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
INMUNOLOGÍA	2	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1					
NEUMOLOGÍA	3	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	2				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	2	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	4	2				

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REUMATOLOGÍA	2					
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
<b>TOTAL</b>	<b>77</b>	<b>49</b>				

CODIGO 080082

**HOSPITAL GENERAL DE MANRESA**

CIUDAD Manresa (Barcelona)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MEDICINA INTERNA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1					
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>				

CODIGO 080084

**HOSPITAL SANT JOAN DE DEU**

CIUDAD Esplugues de LL. (Barcelona)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1					
C. PEDIÁTRICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	11	11				
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>16</b>				

CODIGO 080086

**FUNDACIO PUIGVERT -IUNA-**

CIUDAD Barcelona

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
NEFROLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	3	3				
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>4</b>				

CODIGO 082083

**HOSPITAL CRUZ ROJA DE HOSPITALET DE LLOBREGAT**

CIUDAD Hospitalet Llobregat (BARCELONA)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>4</b>				

CODIGO 083081

**HOSPITAL GENERAL DE GRANOLLERS**

CIUDAD Granollers (BARCELONA)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2					
GERIATRÍA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1					
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>8</b>				

**HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD A LOS ASPIRANTES**

CODIGO 080096

**HOSPITAL SAGRAT COR**

CIUDAD Barcelona

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1					
NEUMOLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>3</b>				

CODIGO 088091

**MUTUA DE TERRASSA**

CIUDAD Tarrasa (Barcelona)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1					
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
REUMATOLOGÍA	1					
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>13</b>				

<b>TOTAL CATALUÑA</b>	<b>657</b>	<b>558</b>
-----------------------	------------	------------

CODIGO 080091

**CENTRE D'OPTALMOLOGIA BARRAQUER**

CIUDAD Barcelona

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
OPTALMOLOGÍA	4	4				
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>4</b>				

**EXTREMADURA**

**SECTOR PÚBLICO**

**HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD**

CODIGO 080092

**INSTITUT UNIVERSITARI DEXEUS**

CIUDAD Barcelona

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>6</b>				

CODIGO 060011

**HOSPITAL INFANTA CRISTINA**

CIUDAD Badajoz

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. PEDIÁTRICA	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OPTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				

CODIGO 080093

**CENTRE MEDIC NUCLEAR - CETIR**

CIUDAD Barcelona

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MEDICINA NUCLEAR	1					
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>				

CODIGO 080095

**HOSPITAL ASEPEYO S. CUGAT**

CIUDAD S. Cugat del Valles

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>				

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>40</b>				

CODIGO 068011

**HOSPITAL DE MERIDA**

CIUDAD Mérida (Badajoz)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>7</b>				

CODIGO 100011

**COMP. HOSP. DE CÁCERES**

CIUDAD Cáceres

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
GERIATRÍA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>12</b>				

**TOTAL EXTREMADURA****60****59****GALICIA****SECTOR PÚBLICO**

**HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

CODIGO 150041

**COMP. HOSP. JUAN CANALEJO-MARÍTIMO DE OZA**

CIUDAD A coruña

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	4	4				

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2		1			
CARDIOLOGÍA	3	3				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	3	3				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PEDIÁTRICA	1					
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA M.Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	4		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	4	2				
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	1				
NEUROLOGÍA	2	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	4	2				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REHABILITACIÓN	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>50</b>				

CODIGO

154041

**COMP. HOSP. ARQUITECTO MARCIDE-NOVOA SANTOS**

CIUDAD El Ferrol (A Coruña)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1			
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>7</b>				

CODIGO

157041

**COMPLEJO HOSP. UNIVERSITARIO DE SANTIAGO**

CIUDAD Santiago Compostela (A Coruña)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	4	4				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1				

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	1				
C. PEDIÁTRICA	1					
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	2	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	1				
OFTALMOLOGÍA	5	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	6	3				
RADIODIAGNÓSTICO	3	1				
REHABILITACIÓN	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>		<b>49</b>			

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>		<b>19</b>			

CODIGO 360041

**COMPLEJO HOSPITALARIO DE PONTEVEDRA**

CIUDAD Pontevedra

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
DERMATOLOGÍA M.Q. Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	1				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>		<b>13</b>			

CODIGO 270041

**COMPLEJO HOSPITALARIO XERAL-CALDE**

CIUDAD Lugo

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
GERIATRÍA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	1				
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>		<b>11</b>			

CODIGO 362041

**COMPLEJO HOSPITALARIO XERAL-CIES**

CIUDAD Vigo (Pontevedra)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				

CODIGO 320041

**COMPLEJO HOSPITALARIO DE OURENSE**

CIUDAD Orense

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	4	4				

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>			<b>29</b>		

CODIGO 362042

**HOSPITAL DO MEIXOEIRO**

CIUDAD Vigo (Pontevedra)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
GERIATRÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	1				
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>			<b>17</b>		

**HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO**

CODIGO 362081

**HOSPITAL POLICLINICO DE VIGO S.A. (POVISA)**

CIUDAD Vigo (Pontevedra)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>			<b>3</b>		

**TOTAL GALICIA 244 198****LA RIOJA****SECTOR PÚBLICO****HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD**

CODIGO 260011

**HOSPITAL COMPLEJO H. SAN MILLAN-SAN PEDRO**

CIUDAD Logroño

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
APARATO DIGESTIVO	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>			<b>19</b>		

**TOTAL LA RIOJA 19 19****MADRID****SECTOR PÚBLICO****HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD**

CODIGO

280011

**HOSPITAL LA PAZ**

CIUDAD Madrid

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	3	3				
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1		1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	10	10				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1		1	
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	3	3				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PEDIÁTRICA	2	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GIN.	7	7				



ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	15	15				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFARMACIA	1		1			
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REHABILITACIÓN	3	3				
REUMATOLOGÍA	2	2				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	3	3				
UROLOGÍA	2	2				
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>			<b>109</b>		

CODIGO 280013

**HOSPITAL RAMON Y CAJAL**

CIUDAD

Madrid

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	4	4				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	8	8				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1	1		
CARDIOLOGÍA	3	3				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	3	3				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
INMUNOLOGÍA	2	1			1	
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	4	2	1	1		
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	2	2				
NEUROLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	4	4				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
REHABILITACIÓN	3	3				
REUMATOLOGÍA	3	3				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
UROLOGÍA	2	2				
<b>TOTAL</b>	<b>86</b>			<b>82</b>		

CODIGO 280014

**CLINICA PUERTA DE HIERRO**

CIUDAD

Madrid

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	4	4				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
INMUNOLOGÍA	1	1				

CODIGO 280012

**HOSPITAL 12 DE OCTUBRE**

CIUDAD

Madrid

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	4	4				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	8	8				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1	1		
CARDIOLOGÍA	3	3				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	6	6				
C. MAXILOFACIAL	2	2				
C. PEDIÁTRICA	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	3	3				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
INMUNOLOGÍA	2	1			1	
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	5	5				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	3	3				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GIN.	5	5				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	2				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	3	3				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	8	8				
RADIODIAGNÓSTICO	5	5				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REHABILITACIÓN	2	2				
REUMATOLOGÍA	2	2				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	4	4				
UROLOGÍA	2	2				
<b>TOTAL</b>	<b>111</b>			<b>109</b>		

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	3	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1					
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REHABILITACIÓN	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>			<b>50</b>		

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	4	4				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GIN.	4	4				
OFTALMOLOGÍA	6	4				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	4	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	5	5				
REHABILITACIÓN	3	3				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	3	3				
UROLOGÍA	2	2				
<b>TOTAL</b>	<b>116</b>			<b>106</b>		

CODIGO 280033

**HOSPITAL DE LA PRINCESA**

CIUDAD Madrid

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1		1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
INMUNOLOGÍA	2	1			1	
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1					
NEUROLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>			<b>47</b>		

CODIGO 280016

**HOSPITAL SANTA CRISTINA**

CIUDAD Madrid

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>			<b>2</b>		

CODIGO 280017

**HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO SAN CARLOS**

CIUDAD Madrid

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	2	2				
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	5	5				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1		1		
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	9	9				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	3	3				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
GERIATRÍA	5	5				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
INMUNOLOGÍA	2	1			1	
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	10	10				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2				

CODIGO 280034

**HOSPITAL NACIONAL DEL NIÑO JESUS**

CIUDAD Madrid

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1		1	
C. PEDIÁTRICA	1					
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	7	7				
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>			<b>9</b>		

CODIGO 283011

**HOSPITAL DE MOSTOLES**

CIUDAD Móstoles (MADRID)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1			
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>			<b>18</b>		

CODIGO 288011

**HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS**

CIUDAD Alcalá de Henares (MADRID)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>			<b>27</b>		

CODIGO 289011

**HOSPITAL SEVERO OCHOA**

CIUDAD Leganés (MADRID)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1				1	
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>			<b>23</b>		

CODIGO 289012

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE**

CIUDAD Getafe (MADRID)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1		1		
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
GERIATRÍA	6	4				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1					
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>			<b>38</b>		

**HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA  
AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL**

CODIGO 280061

**HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**

CIUDAD Madrid

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA					RDF
		MED	FAR	QUIM	BIOL		
ALERGOLOGÍA	4	4					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y R.	8	8					
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1					
APARATO DIGESTIVO	3	3					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1		1		
CARDIOLOGÍA	3	3					
C. CARDIOVASCULAR	1	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	5	5					
C. MAXILOFACIAL	2	1					
C. PEDIÁTRICA	1	1					
C. TORÁCICA	1						
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1						
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
GERIATRÍA	1	1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1					
INMUNOLOGÍA	2	2			1		
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	5	5					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y P.	4	2	1				
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CL.	2	2					
NEUROLOGÍA	2	2					
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3					
OFTALMOLOGÍA	7	7					
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	2					
ONCOLOGÍA RADIOTER.	2	2					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2					
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	6	6					
RADIODIAGNÓSTICO	4	4					
RADIOFÍSICA HOSP.	2						2
REHABILITACIÓN	2	2					
REUMATOLOGÍA	2	2					
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	3	3					
UROLOGÍA	1	1					
<b>TOTAL</b>	<b>101</b>			<b>96</b>			

CODIGO 280066

**C.NAL.INVESTIG.C.Y MED.PREV.(C.I.C.)**

CIUDAD Madrid

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA					RDF
		MED	FAR	QUIM	BIOL		
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1					
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>			<b>1</b>			

CODIGO 280067

**INSTITUTO DE CARDIOLOGIA**

CIUDAD Madrid

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
CARDIOLOGÍA	2	2				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>			<b>2</b>		

**HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS  
PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO**

CODIGO 280081

**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION**

CIUDAD Madrid

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA					RDF
		MED	FAR	QUIM	BIOL		
ALERGOLOGÍA	3	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	1						
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1					
ANESTESIOLOGÍA Y R.	6	6					
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1					
APARATO DIGESTIVO	2	1					
CARDIOLOGÍA	2	1					
C. CARDIOVASCULAR	1	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	1					
C. TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	1					
INMUNOLOGÍA	2				1		
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	5	4					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y P.	2		1				
NEFROLOGÍA	2	1					
NEUMOLOGÍA	2	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	2	1					
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1					
OFTALMOLOGÍA	5	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	1					
RADIODIAGNÓSTICO	2	1					
REHABILITACIÓN	1	1					
REUMATOLOGÍA	1	1					
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>			<b>40</b>			

CODIGO 280082

**HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA**

CIUDAD Madrid

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA					RDF
		MED	FAR	QUIM	BIOL		
GERIATRÍA	5	5					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>			<b>6</b>			

CODIGO 289062

**HOSPITAL FUNDACIÓN ALCORCÓN**

CIUDAD Alcorcón (Madrid)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
RADIOLOGÍA	1	1				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>			<b>10</b>		

**HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD A LOS ASPIRANTES**

CODIGO 280093

**CENTRO DE PREVENCIÓN Y REHAB. LA FRATERNIDAD**

CIUDAD Madrid

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>			<b>1</b>		

CODIGO 288091

**HOSPITAL MONOGRAFICO ASEPEYO**

CIUDAD Coslada (Madrid)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>			<b>2</b>		

<b>TOTAL MADRID</b>	<b>833</b>	<b>778</b>
---------------------	------------	------------

**MURCIA****SECTOR PÚBLICO**

**HOSPITALES PROPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
GESTIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD**

CODIGO 300011

**HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIZACA**

CIUDAD Murcia

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	2	2				
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	8	8				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	3	3				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PEDIÁTRICA	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	4	4				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFARMACIA	1		1			
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REHABILITACIÓN	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>			<b>69</b>		

CODIGO 300012  
**HOSPITAL GRAL. UNIV. JOSE M<sup>a</sup> MORALES MESEGUER**  
 CIUDAD Murcia

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>			<b>13</b>		

CODIGO 302011  
**HOSPITAL SANTA MARIA DEL ROSELL**  
 CIUDAD Cartagena (Murcia)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1		1	
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>			<b>7</b>		

**TOTAL MURCIA 92 89**

**NAVARRA**

**SECTOR PÚBLICO**

**HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
 CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES  
 AUTÓNOMAS**

CODIGO 310041  
**HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO**  
 CIUDAD Pamplona

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1					
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>			<b>25</b>		

CODIGO 310042  
**HOSPITAL DE NAVARRA**  
 CIUDAD Pamplona

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>			<b>26</b>		

**HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS  
 PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR  
 CONFORMIDAD A LOS ASPIRANTES**

CODIGO 310091  
**CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA**  
 CIUDAD Pamplona

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	2	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2		1		1	
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
INMUNOLOGÍA	2	1			1	
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>			<b>39</b>		

<b>TOTAL NAVARRA</b>	<b>101</b>	<b>90</b>
----------------------	------------	-----------

**PAÍS VASCO**

**SECTOR PÚBLICO**

**HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES  
AUTÓNOMAS**

CODIGO 010041

**HOSPITAL ORTIZ DE ZARATE-TXAGORRITXU**

CIUDAD Vitoria-Gasteiz

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1					
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1					
CARDIOLOGÍA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
MEDICINA PREV. Y S.P.	1					
NEUMOLOGÍA	1					
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1					
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>			<b>15</b>		

CODIGO 010042

**HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL**

CIUDAD Vitoria-Gasteiz

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1					
NEUMOLOGÍA	1					
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>			<b>3</b>		

CODIGO 200041

**HOSPITAL DONOSTIA - DONOSTIA OSPITALEA**

CIUDAD Donostia-S. Sebastián

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	3				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1					
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	3	1				
C. PEDIÁTRICA	1					
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2					
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2	1				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	4	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2					
NEFROLOGÍA	1					
NEUMOLOGÍA	1					
NEUROCIRUGÍA	1					
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	4	3				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REHABILITACIÓN	1	1				
REUMATOLOGÍA	1					
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>			<b>28</b>		

CODIGO 480041

**HOSPITAL DE CRUCES**

CIUDAD Barakaldo (Vizcaya)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	6	6				
APARATO DIGESTIVO	3	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PEDIÁTRICA	1					
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
C. TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	2					
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
MEDICINA NUCLEAR	2					
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1					
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	2	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	2					
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	4	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	10	7				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REHABILITACIÓN	2	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	4	3				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>		<b>54</b>			

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
MEDICINA INTERNA	5	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	1				
NEUMOLOGÍA	1					
NEUROCIRUGÍA	1					
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	4	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REHABILITACIÓN	1					
REUMATOLOGÍA	1					
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
UROLOGÍA	1					
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>		<b>24</b>			

CODIGO 489041

**HOSPITAL DE GALDAKAO**

CIUDAD Galdakao (VIZCAYA)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
MEDICINA INTENSIVA	1					
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1					
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>		<b>13</b>			

CODIGO 480042

**HOSPITAL DE BASURTO**

CIUDAD Bilbao

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	5	5				
APARATO DIGESTIVO	1					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2					
CARDIOLOGÍA	3	2				

CODIGO

489042

**HOSPITAL SAN ELOY**

CIUDAD Barakaldo (VIZCAYA)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
OFTALMOLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>				



**HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO**

CODIGO 200081

**INSTITUTO ONCOLOGICO DE LA C.A.P.**

CIUDAD Donostia-S. Sebastián

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1					
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>				

<b>TOTAL PAÍS VASCO</b>	<b>222</b>	<b>139</b>
-------------------------	------------	------------

**COMUNIDAD VALENCIANA****SECTOR PÚBLICO****HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES  
AUTÓNOMAS**

CODIGO 030041

**HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ALICANTE**

CIUDAD Alicante

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	3	2				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	3	3				
C. PLÁSTICA Y R.	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1		1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REHABILITACIÓN	1	1				

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>47</b>				

CODIGO 030042

**DPTO. SALUD PUBLICA - UNIV. MIGUEL HERNANDEZ**

CIUDAD Alicante

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MEDICINA PREV. Y S.P.	2	2				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>				

CODIGO 032041

**HOSPITAL GENERAL DE ELCHE**

CIUDAD Elche (Alicante)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1	1		
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>20</b>				

CODIGO 033041

**HOSPITAL VIRGEN DE LOS LIROS**

CIUDAD Alcoy (Alicante)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>				

CODIGO 033042

**HOSPITAL DE LA VEGA BAJA**

CIUDAD Orihuela (Alicante)

ESPECIALIDADES	PL. ACRE.	OFERTA				
		MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
MEDICINA INTERNA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>				

CODIGO 034041

**HOSPITAL GENERAL DE ELDA**

CIUDAD Elda (Alicante)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y R.	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>5</b>				

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>24</b>				

CODIGO 035041

**HOSPITAL MARINA BAIXA**

CIUDAD Villajoyosa (Alicante)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
M.EDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>				

CODIGO 460041

**HOSPITAL LA FE**

CIUDAD Valencia

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	2	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1		1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2					
ANESTESIOLOGÍA Y R.	9	8				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	3	3				
C. MAXILOFACIAL	1	1				
C. PEDIÁTRICA	2	1				
C. PLÁSTICA Y R.	2	2				
C. TORÁCICA	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	3	2				
MEDICINA INTENSIVA	3	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	2	2				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	2	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GIN.	5	5				
OFTALMOLOGÍA	4	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	12	12				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSP.	1					1
REHABILITACIÓN	3	3				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	4	4				
UROLOGÍA	2	2				
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>	<b>85</b>				

CODIGO 035042

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANT JOAN**

CIUDAD San Juan de Alicante

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>13</b>				

CODIGO 120041

**HOSPITAL GENERAL DE CASTELLÓN**

CIUDAD Castellón

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				

CODIGO 460042

**HOSPITAL DOCTOR PESET**

CIUDAD Valencia

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	1				
ANGIOLOGÍA Y C.V.	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2				1	
CARDIOLOGÍA	2	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	1					
MEDICINA NUCLEAR	1					
MEDICINA PREV. Y S.P.	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CL.	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	2	2				
OFTALMOLOGÍA	3	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>		<b>33</b>			

CODIGO 460043

**HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA**

CIUDAD Valencia

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ALERGOLOGÍA	2	2				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	5	5				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	3	3				
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUT.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y P.	3	1		1	1	
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	3	3				

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFARMACIA	1		1			
REHABILITACIÓN	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>		<b>57</b>			

CODIGO 460044

**HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA**

CIUDAD Valencia

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
APARATO DIGESTIVO	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>		<b>3</b>			

CODIGO 462041

**HOSPITAL DE SAGUNTO**

CIUDAD Sagunto (Valencia)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>		<b>4</b>			

CODIGO 467041

**HOSPITAL FRANCESC DE BORJA**

CIUDAD Gandía (Valencia)

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>		<b>1</b>			

HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA  
AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO 460061  
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA  
CIUDAD Valencia

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y R.	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
C. CARDIOVASCULAR	1	1				
C. GENERAL Y DEL A. DIG.	2	1				
C. TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GIN.	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y SUS AA. ESPEC.	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGÍA Y C.O.	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>			<b>30</b>		

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE  
ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A  
PRESTAR CONFORMIDAD A LOS ASPIRANTES

CODIGO 460091  
INSTITUTO VALENCIANO DE ONCOLOGÍA  
CIUDAD Valencia

ESPECIALIDADES	PL.	OFERTA				
	ACRE.	MED	FAR	QUIM	BIOL	RDF
DERMATOLOGÍA M. Q. Y V.	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTER.	1					
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>			<b>2</b>		

<b>TOTAL COM. VALENCIANA</b>	<b>360</b>	<b>333</b>
------------------------------	------------	------------

<b>TOTAL</b>	<b>4028</b>	<b>3601</b>
--------------	-------------	-------------

## UNIDADES DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL

ANDALUCÍA

SECTOR PÚBLICO

UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA  
A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	040031	H. TORRECARDENAS	Almería	1 1	1	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	110031	H.U. PUERTA DEL MAR	Cádiz	1 1	1	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	112031	H. PUNTA EUROPA	Algeciras	1		1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	114031	H.S.S. JEREZ DE LA FRONTERA	Jérez de la Fr.	1 1	1	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	140031	COMP. HOSP. REINA SOFÍA	Córdoba	3 1	3	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	180031	H. VIRGEN DE LAS NIEVES	Granada	2 1	2	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	180032	H.U. DE GRANADA	Granada	2 1	2	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	210031	H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	Huelva	2 1	2	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	230031	H. PRINCESA DE ESPAÑA	Jaén	2 1	2	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	290031	H. REGIONAL CARLOS HAYA	Málaga	2 1	2	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	290032	H.U. VIRGEN DE LA VICTORIA	Málaga	2 1	2	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	410031	H.U. VIRGEN DEL ROCIO	Sevilla	1 1	1	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	410032	H.U. VIRGEN DE LA MACARENA	Sevilla	3 1	3	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	417031	H. U. DE VALME	Sevilla	2 1	2	1

<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>			<b>PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CL.</b>	<b>24 14</b>	<b>24</b>	<b>14</b>
------------------------	--	--	---------------------------------------	------------------	-----------	-----------

**ARAGÓN****SECTOR PÚBLICO****UNIDADES PROPIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADAS POR EL INSALUD**

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	220013	H. GENERAL SAN JORGE	Huesca	1	1	

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	500031	H. MIGUEL SERVET	Zaragoza	1	1	

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	500032	H.C.U. DE ZARAGOZA - AREA 3	Zaragoza	3	3	

**UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL**

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	440062	AREA DE SALUD NUM. 4 DE TERUEL	Teruel	1		

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	500062	H. PSQU. N. SRA. DEL PILAR	Zaragoza	1 1	1	1

<b>TOTAL ARAGÓN</b>	<b>PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CL.</b>	<b>7 1</b>	<b>6</b>	<b>1</b>
---------------------	---------------------------------------	----------------	----------	----------

**ASTURIAS** SECTOR PÚBLICO

## UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	330064	SERV. DE S.M.DE ASTURIAS-AREAS 3,5,7,8	Avilés-Gijón-Mieres	4 2	3	2

<b>TOTAL ASTURIAS</b>	<b>PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CL.</b>	<b>4 2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
-----------------------	---------------------------------------	----------------	----------	----------

**BALEARES** SECTOR PÚBLICO

## UNIDADES PROPIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADAS POR EL INSALUD

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	070031	H. SON DURETA	P.de Mallorca	1 1	1	1

<b>TOTAL BALEARES</b>	<b>PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CL.</b>	<b>1 1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
-----------------------	---------------------------------------	----------------	----------	----------

**CANARIAS** SECTOR PÚBLICOUNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA  
A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	350031	SERVICIO DE SALUD MENTAL	Las Palmas de G.C.	1 2	1	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	380161	SERVICIO DE SALUD MENTAL (CONSORCIO SANITARIO DE TENERIFE)	Tenerife	2 1	2	1

<b>TOTAL CANARIAS</b>	<b>PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CL.</b>	<b>3 3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
-----------------------	---------------------------------------	----------------	----------	----------

**CANTABRIA** SECTOR PÚBLICO

## UNIDADES PROPIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADAS POR EL INSALUD

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	390031	H. MARQUES DE VALDECILLA	Santander	2 1	2	1
<b>TOTAL CANTABRIA</b>			<b>PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CL.</b>	<b>2 1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

**CASTILLA LA MANCHA** SECTOR PÚBLICO

## UNIDADES PROPIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADAS POR EL INSALUD

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	190031	H. GRAL. Y DOC.DE GUADALAJARA	Guadalajara	1 1	1	1

## UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	020062	CENTRO DE ATENCION A LA SALUD	Albacete	2 1	2	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	450062	AREA DE S.M. V. MISERICORDIA	Toledo	1 1	1	1

<b>TOTAL CASTILLA LA MANCHA</b>			<b>PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CL.</b>	<b>4 3</b>	<b>4</b>	<b>3</b>
---------------------------------	--	--	---------------------------------------	----------------	----------	----------

**CASTILLA LEÓN** SECTOR PÚBLICO

## UNIDADES PROPIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADAS POR EL INSALUD

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	50031	H. NTRA. DE SONSOLES	Avila	1	1	

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	090031	H. GENERAL YAGÜE	Burgos	2 1	2	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	370031	H. GENERAL DE SALAMANCA	Salamanca	3	3	



ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	400031	HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA	Segovia	1	1	

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	470031	H.C.U. DE VALLADOLID	Valladolid	4	4	

## UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	470062	H. PISQ. PROV.VILLACIAN-VALLADOLID OESTE	Valladolid	1 1	1	1

<b>TOTAL CASTILLA LEÓN</b>			<b>PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CL.</b>	<b>12 2</b>	<b>12</b>	<b>2</b>
----------------------------	--	--	---------------------------------------	-----------------	-----------	----------

## CATALUÑA

## SECTOR PÚBLICO

UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA  
A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	082031	CIUTAT SANITARIA I UNIV. DE BELLVITGE	Hospitalet Llobregat	3 1	3	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	250031	H. ARNAU DE VILANOVA GEST.DE SERV.SANIT.	LLEIDA	1	1	

## UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	080111	H. CLINIC I PROV. DE BARCELONA	Barcelona	3 1	3	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	080112	CENTRE PSIQUIÀTRIC (IMAS)	Barcelona	2 1	2	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	082115	CONSORCI SANITARI DE TERRASSA	Terrassa	1 1	1	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	086114	CONSORCI HOSPITALARI DEL PARC TAULI	Sabadell	2	2	

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	087113	SERVEIS ASSISTENCIALS DE TORRIBERA	S.Coloma de Gramanet	3 1	3	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	170111	INSTITUT D'ASSISTENCIA SANITARIA	Salt (GIRONA)	1 1	1	1

## SECTOR PRIVADO

## UNIDADES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	080087	H. DE LA STA. CREU I S. PAU	Barcelona	2 1	2	

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	085082	SAGRAT COR- SERVEIS DE SALUD MENTAL	Martorell	1 1	1	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	088081	BENITO MENNI COM.ASSIST.DE SALUT MENTAL	Sant Boi de Llobreg.	1 1	1	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	082483	H. GENERAL DE MANRESA	Manresa	1	1	

## UNIDADES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD A LOS ASPIRANTES

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	088094	MUTUA DE TERRASSA	Terrassa	1 1	1	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	088095	H. S. JOAN DE DEU-SERVEI S.M.	Sant Boi de Llobre.	2 1	2	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	432092	INSTITUT PERE MATA	Reus	2 2	2	2

<b>TOTAL CATALUÑA</b>	PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CL.	26 13	26	12
-----------------------	-------------------------------	----------	----	----

**EXTREMADURA SECTOR PÚBLICO****UNIDADES PROPIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADAS POR EL INSALUD**

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	060031	H. INFANTA CRISTINA	Badajoz	1 1	1	1

<b>TOTAL EXTREMADURA</b>	PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CL.	1 1	1	1
--------------------------	-------------------------------	--------	---	---

**GALICIA SECTOR PÚBLICO****UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	150031	H. JUAN CANALEJO	LA CORUÑA	1 1	1	

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	154031	H. ARQUITECTO MARCIDE	El Ferrol	1		1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	157031	COMP.H. SANTIAGO DE COMPOSTELA	Santiago Compostela	4 3	2	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	270031	COMP.HOSP. XERAL-CALDE	LUGO	1		1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	329031	H. PSIU. CABALEIRO GOAS	Toen	2 1	2	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	364031	COMPL. HOSP. XERAL CIES	Mos	3 2	2	1

<b>TOTAL GALICIA</b>	<b>PSIQUIATRÍA</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	
	<b>PSICOLOGÍA CL.</b>	<b>9</b>		<b>5</b>

**MADRID** SECTOR PÚBLICO

## UNIDADES PROPIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADAS POR EL INSALUD

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	280031	H. LA PAZ - AREA 5	Madrid	4 1	4	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	280032	H. 12 DE OCTUBRE - AREA 11	Madrid	4 1	4	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	280035	H.C.U. SAN CARLOS - AREA 7	Madrid	4 1	4	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	280036	H. RAMON Y CAJAL	Madrid	4 1	4	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	280037	CLINICA PUERTA DE HIERRO	Madrid	3	3	

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	280038	H. DE LA PRINCESA - AREA 2	Madrid	3 1	3	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	283031	H. DE MOSTOLES - AREA 8	Móstoles	2 1	2	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	288031	H. PRINCIPE DE ASTURIAS - AREA 3	Alcala de Henares	2 2	2	2

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	289031	H.U. DE GETAFE - AREA 10	Getafe	2 1	2	1

## UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICAS AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	280111	H.GRAL. U. GREGORIO MARAÑÓN	Madrid	4 1	4	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	280112	COMP.HOSP. PSIQUIÁTRICO DE MADRID	Madrid	4 1	4	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	289062	I.PSIQ. JOSE GERMAIN-AREA 9	Leganés	4 1	4	1

## SECTOR PRIVADO

## UNIDADES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	280084	H. NTRA. SRA. DE LA CONCEPCION	Madrid	1 1	1	1

<b>TOTAL MADRID</b>	<b>PSIQUIATRÍA</b>	<b>41</b>	<b>41</b>	
	<b>PSICOLOGÍA CL.</b>	<b>13</b>		<b>13</b>

## MURCIA SECTOR PÚBLICO

## UNIDADES PROPIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL GESTIONADAS POR EL INSALUD

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	300032	H. VIRGEN DE LA ARRIXACA	Murcia	2	2	

## UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICAS AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	300062	AREA DE SALUD MENTAL	Murcia	3 1	3	1
<b>TOTAL MURCIA</b>			<b>PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CL.</b>	<b>5 1</b>	<b>5</b>	<b>1</b>

**NAVARRA** SECTOR PÚBLICO

 UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA  
 A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	310032	H. DE NAVARRA/V. DEL CAMINO	Pamplona	3 3	3	3

 UNIDADES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR  
 CONFORMIDAD A LOS ASPIRANTES

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	310092	CLINICA U. DE NAVARRA	Pamplona	2	2	
<b>TOTAL NAVARRA</b>			<b>PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CL.</b>	<b>5 3</b>	<b>5</b>	<b>3</b>

**PAÍS VASCO** SECTOR PÚBLICO

 UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA  
 A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	010031	H. SANTIAGO APOSTOL DE ALAVA	Vitoria-Gasteiz	2 1	2	
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	200031	H. DE DONOSTIA	Donostia-S. Sebastián	1 1	1	
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	480031	H. DE BASURTO - AREA VIZCAYA 1	Bilbao	2 1	1	

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	481031	H. PSIQUIATRICO DE ZAMUDIO A. VIZCAYA 3	Zamudio	2 1	1	

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	489031	H. DE GALDAKAO - AREA VIZCAYA 2	Galdakao	1 1	1	

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	489032	H. DE CRUCES	Barakaldo	1	1	

<b>TOTAL PAÍS VASCO</b>			<b>PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CL.</b>	<b>9 5</b>	<b>7</b>	<b>0</b>
-------------------------	--	--	---------------------------------------	----------------	----------	----------

**COM. VALENCIANA****SECTOR PÚBLICO****UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA  
A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	030032	H. BAIX VINALOPO - AREA 19	Elche	1 1	1	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	035031	H. MARINA BAIXA - AREA 15	VILLAJIOISA	1		1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	120031	H. LA PLANA - AREA 2	CASTELLON	1		1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	120032	HOSPITAL GENERAL DE CASTELLON	Castellón	1	1	

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	460031	H.C.U. DE VALENCIA - AREA 4	Valencia	3 2	3	2

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA CLÍNICA	460033	H. LA FE - AREA 6	Valencia	2 1	2	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA PSICOLOGÍA	460034	H. DR. PESET - AREA 9	Valencia	1 1	1	1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	463031	H. LLUIS ALCANYS - AREA 13	XATIVA	1		1

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	460035	H. ARNAU DE VILANOVA	Valencia	1		1

## UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICAS AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HOSPITAL DE REFERENCIA	CIUDAD	PLAZ. ACRED.	OFERTA	
					MED.	PSIC.
PSIQUIATRÍA	460062	H. GRAL. UNIVERS. DE VALENCIA - AREA 8	Valencia	1	1	

<b>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</b>			<b>PSIQUIATRÍA</b>	9	9	
			<b>PSICOLOGÍA CL.</b>	9		9

	TOTAL ACRED.	TOTAL OFERTA
<b>PSIQUIATRÍA</b>	163	156
<b>PSICOLOGÍA</b>	81	70



**CATÁLOGO RELATIVO A LAS PLAZAS ACREDITADAS DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA, CON EXPRESIÓN DE LAS QUE SE OFERTAN EN LA CONVOCATORIA 2001/2002**

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	PL. OFER.
<b>C.A. DE ANDALUCÍA</b>					
<b>SECTOR PÚBLICO</b>					
<b>ALMERÍA</b>	ALMERÍA 040071	H. TORRECARDENAS	CIUDAD JARDIN VIRGEN DEL MAR PLAZA DE TOROS BAJO ANDRAX	13	12
	HUERCAL-OVERA 40072	H. LA INMACULADA (HUERCAL OV.)	CUEVAS DE ALMAZORA	4	4
<b>CÁDIZ</b>	CADIZ 110071	H. UNIVER. S.A.S. PUERTA MAR	LA MERCED RODRIGUEZ ARIAS SAN FERNANDO EL OLIVILLO	14	10
	JEREZ DE LA FRONTERA 110072	H. DEL S.A.S. DE JEREZ	LA GRANJA SAN TELMO LAS DELICIAS	10	8
	PUERTO REAL 110073	H. UNIV. S.A.S. PUERTO REAL	PUERTO REAL PINILLO CHICO	11	8
	CAMPO DE GIBRALTAR 110074	H. PUNTA DE EUROPA (ALGECIRAS) H. DE LA LINEA CONCEPCION	LA LINEA CENTRO ALGECIRAS NORTE SAN ROQUE	19	4
<b>CÓRDOBA</b>	I - CAPITAL 140071	H. REINA SOFIA H. LOS MORALES H. PROVINCIAL	OCCIDENTE HUERTA LA REINA LEVANTE NORTE LA FUENSANTA MONTORO	22	16
	II AREA CAMPIÑA 140072	H. INFANTA MARGARITA (CABRA)	PRIEGO CABRA RUTE	9	5
	III AREA VALLE 140073	H. VALLE PEDROCHES (POZOBLANCO)	POZOBLANCO PEÑARROYA	9	5
<b>GRANADA</b>	SUR I 180071	H. UNIVERSITARIO DE GRANADA	ALBAICIN DOCTORES (SALVADOR CABALLERO) ZAIDIN SUR HUETOR TAJAR	17	12
	SUR II 180072	H. COMARCAL DE MOTRIL	MOTRIL-ESTE SAN ANTONIO ALBUNOL	10	7
	NORTE I 180073	H. VIRGEN DE LA NIEVES	CARTUJA ALMANJAYAR CHANA PINOS PUENTE	22	16
	NORTE II 180074	H. DE BAZA	C.S. HUESCAR C.S. MARQUESADO	8	6
<b>HUELVA</b>	210071	H. INFANTA ELENA H. JUAN RAMON JIMENEZ H. RIOTINTO	MOLINO DE LA VEGA LA ORDEN EL TORREJON LOS ROSALES CARTAYA BOLLULLOS REINA SOFIA GIBRALEON CAMPIÑA SUR	24	22
<b>JAÉN</b>	JAEN 230071	H. CIUDAD DE JAEN H. PRINCESA DE ESPAÑA	EL VALLE FEDERICO DEL CASTILLO SAN FELIPE TORREDONJIMENO	17	16
	UBEDA 230072	H. GRAL. BASICO S. JUAN CRUZ	VIRGEN DEL GAVELLAR	8	6
	LINARES 230073	H. GENERAL BASICO "S. AGUSTIN"	SAN JOSE	8	6
<b>MÁLAGA</b>	ZONA I 290071	H. REGIONAL CARLOS HAYA	EL PALO PALMA PALMILLA EL LIMONAR PUERTO DE LA TORRE	20	16

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	PL. OFER.
	ZONA II 290072	H. UNIVERS. V. DE LA VICTORIA	SAN ANDRES TORCAL DELICIAS CARRANQUE PUERTA BLANCA PORTADA ALTA	14	14
	AXARQUÍA 290073	H. GRAL. BASICO DE LA AXARQUIA	TORRE DEL MAR TORROX	8	8
	RONDA 290074	H. GRAL. BASICO LA SERRANIA	SANTA BARBARA (RONDA -SUR) RONDA NORTE	8	6
	ANTEQUERA 290075	H. GRAL. BASICO DE ANTEQUERA	TRINIDAD-JESUS CAUTIVO	4	4
SEVILLA	VIRGEN DEL ROCÍO 410071	H. UNIVERSITARIO VIRGEN ROCIO	TORREBLANCA MONTEQUINTO SAN PABLO CANDELARIA SANLUCAR-OLIVARES CERRO DEL AGUILA POLIGONO SUR MAIRENA DEL ALJARAFE	20	18
	VIRGEN MACARENA 410072	H. UNIVERS. VIRGEN MACARENA	POLIGONO NORTE CAMAS PINOMONTANO A PINOMONTANO B	18	13
	VIRGEN DE VALME 410073	H. UNIVERS. VIRGEN DE VALME	BELLAVISTA DOS HERMANAS ALCALA DE GUADAIRA	18	10
	AREA SANITARIA DE OSUNA 410074	H. DE LA MERCED (OSUNA)	C.S. ESTEPA VIRGEN DEL VALLE (ECIJA) EL ALMORRON (ECIJA) PUEBLA DE CAZALLA NTRA. SRA. DEL CARMEN	12	11
<b>SECTOR PÚBLICO AJENO A SEG. SOCIAL</b>					
ALMERÍA	PONIENTE 040111	H. DE PONIENTE (EL EJIDO)	ROQUETAS DE MAR VICAR	6	6
MÁLAGA	COSTA DEL SOL 290111	H. COSTA DEL SOL	MIJAS - LAS LAGUNAS BENALMADENA ALBARIZAS (MARBELLA)	8	5
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>				<b>361</b>	<b>274</b>
<b>C.A. DE ARAGÓN</b>					
<b>SECTOR PÚBLICO</b>					
HUESCA	ZONA I 220071	H. GENERAL SAN JORGE	PERPETUO SOCORRO	9	9
	ZONAII 220072	H. DE BARBASTRO	C.S. BARBASTRO UTEBO	6	6
TERUEL	440071	H. GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL-CAPITAL	7	7
ALCAÑIZ	440072	H. ALCAÑIZ	ALCAÑIZ ANDORRA	8	8
ZARAGOZA	ZONA I 500071	H.MIGUEL SERVET	TORRERO LA PAZ ARRABAL ALMOZARA FUENTES NORTE S. JOSE NORTE TORRE RAMONA S. JOSÉ CENTRO ACTUR SUR SAN PABLO	28	28
	ZONA II 500072	H.C.U. LOZANO BLESA	UTEBO DELICIAS SUR VALDEFIERRO UNIVERSITAS BOMBARDA-MONSALUD H. ROYO VILLANOVA (UNIDAD ASOCIADA) OLIVER	18	18
	ZONA III 500073	H. DE CALATAYUD	DAROCA CALATAYUD SUR CALATAYUD NORTE	6	6
<b>TOTAL ARAGÓN</b>				<b>82</b>	<b>82</b>

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	PL. OFER.
<b>C.A. DE ASTURIAS</b>					
<b>SECTOR PÚBLICO</b>					
AVILÉS	AREA SANIT. III (AVILÉS) 330071	H. SAN AGUSTIN (AVILES)	LA MAGDALENA CASTRILLON PRAVIA CORVERA (LAS VEGAS)	12	12
OVIEDO - ORIENTE	AREAS SANIT. IV(OVIEDO) Y VI (ORIENTE) 330072	H. CENTRAL DE ASTURIAS	EL CRISTO OTERO VENTANIELLES TEATINOS PAULINO PRIETO LLANES ARRIONDA	20	19
GIJÓN	AREA SANIT. V 330073	H. DE CABUEÑES (GIJON) H. DE JOVE	NATAHOYO-TREMAÑES EL COTO CONTRUECES LA CALZADA	18	18
MIERES	AREA SANIT. VII 330074	H. ALVAREZ BUYLLA (MIERES)	MIERES-SUR POLA DE LENA CABAÑAQUINTA	10	10
LANGREO	AREA SANIT. VIII 330075	H. VALLE DEL NALON (LANGREO)	LA FELGUERA SOTRONDIO RIAÑO POLA DE LAVIANA SAMA	10	10
CANGAS DEL NARCEA	AREA SANIT. II 330076	H. CARMEN Y SEVERO OCHOA	CANGAS DEL NARCEA TINEO	8	0
JARRIO	AREA SANIT. I 330077	H. COMARCAL DE JARRIO	LUARCA VEGADEO NAVIA -COAÑA	6	6
<b>TOTAL ASTURIAS</b>				<b>84</b>	<b>75</b>
<b>C.A. DE BALEARES</b>					
<b>SECTOR PÚBLICO</b>					
MALLORCA	070071	COMPLEJO HOSP. SON DURETA H. DE MANACOR	CAMP REDO COLL D'EN REBASSA ESCOLA GRADUADA SON SERRA-LA VILETA SON GOTLEU CALVIA SON PISA MANACOR	23	23
MENORCA	070072	H. VIRGEN DE MONTE TORO	DALT SANT JOAN CANAL SALAT	8	6
EIVISSA FORMENTERA	070073	H. CAN MISSES	CAN MISSES SAN ANTONIO (S. ANTONIO DE PORMANY) ES VIVER	14	13
<b>TOTAL BALEARES</b>				<b>45</b>	<b>42</b>
<b>C.A. DE CANARIAS</b>					
<b>SECTOR PÚBLICO</b>					
LAS PALMAS NORTE	ZONA I 350071	H. DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN	ESCALERITAS CANALEJAS BARRIO ATLÁNTICO	14	14
LAS PALMAS SUR	ZONA II 350072	H. INSULAR	SAN GREGORIO VECINDARIO	14	13
LAS PALMAS-LANZAROTE	ZONA III 350073	H. GENERAL DE LANZAROTE	SAN BARTOLOMÉ - TINAJO VALTERRA	6	5
TENERIFE I	ZONA I 380071	H.Nº Sª CANDELARIA (TENERIFE)	BARRIO DE LA SALUD TACO AÑAZA BARRANCO GRANDE LA LAGUNA-MERCEDES	16	16
TENERIFE - LA PALMA	ZONA III 380072	H. V. DE LAS NIEVES	LAS BREÑAS	5	5
<b>SECTOR PÚBLICO AJENO A SEG. SOCIAL</b>					
TENRIFE II	ZONA II 380111	H. UNIVERSITARIO DE CANARIAS	TEJINA TACORONTE LA VERA-SAN ANTONIO LA LUGNA-GENETEO	11	9
<b>TOTAL CANARIAS</b>				<b>66</b>	<b>62</b>

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	PL. OFER.
<b>C.A. DE CANTABRIA</b>					
<b>SECTOR PÚBLICO</b>					
SANTANDER-LAREDO	I SANTANDER 390071	H. UNIVERSITARIO VALDECILLA	CAZOÑA JOSE BARROS (CAMARGO) LA MARINA	20	18
	II LAREDO 390072	H. COMARCAL DE LAREDO	SANTOÑA COTOLINO (CASTRO URDIALES)	7	7
TORRELAVEGA	390073	H. SIERRALLANA	DOBRA ZAPATON	10	10
<b>TOTAL CANTABRIA</b>				<b>37</b>	<b>35</b>
<b>C.A. DE CASTILLA LEÓN</b>					
<b>SECTOR PÚBLICO</b>					
AVILA	050071	H.Nº. Sº. DE SONSOLES	AVILA NORTE AVILA ESTACION AVILA SUR U. DE CUIDADOS PAULATIVOS DE LA ASOC. ESP. CONTRA EL CÁNCER (U.A.)	13	12
BURGOS	BURGOS - ARANDA 090071	H. GENERAL YAGUE H. SANTOS REYES	SAN AGUSTIN GARCIA LORCA COMUNEROS GAMONAL I ALCALDE MARTIN COBOS ARANDA NORTE	16	16
	MIRANDA DE EBRO 090072	H. SANTIAGO APOSTOL	MIRANDA OESTE	8	7
LEÓN I	240071	H. COMPLEJO HOSPITALARIO LEÓN	JOSE AGUADO I Y II LA CONDESA SAN ANDRES	22	22
LEÓN II	240072	H. GENERAL DEL BIERZO	PONFERRADA-II	10	9
PALENCIA	340071	H. GENERAL RIO CARRION	PINTOR OLIVA SAN JUANILLO BALTANAS LA PUEBLA JARDINILLOS	18	16
SALAMANCA	370071	COMPLEJO HOSP. DE SALAMANCA	SAN JUAN CASTO PRIETO GARRIDO SUR ALAMEDILLA MIGUEL ARMIJO	26	24
SEGOVIA	400071	H. GENERAL DE SEGOVIA	SEGOVIA-I SEGOVIA-II SEGOVIA-III	14	12
SORIA	420071	H. DEL INSALUD DE SORIA	SORIA NORTE SORIA SUR	10	8
VALLADOLID ESTE	VALLADOLID 470071	H. UNIVERSITARIO VALLADOLID	TORTOLA RONDILLA I PORTILLO PEÑAFIEL CANTERAC RONDILLA II MAGDALENA BARRIO ESPAÑA TUDELA	18	18
	MEDINA DEL CAMPO 470072	H. COMARCAL MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO URBANO ISCAR	10	9
VALLADOLID OESTE	470073	H. RIO HORTEGA	CASA DEL BARCO ARTURO EYRIES LA VICTORIA LAGUNA DE DUERO HUERTA DEL REY PARQUESOL	18	18
ZAMORA	490071	H. VIRGEN DE LA CONCHA	VIRGEN DE LA CONCHA PARADA DEL MOLINO	14	10
<b>TOTAL CASTILLA LEÓN</b>				<b>197</b>	<b>181</b>
<b>C.A. DE CASTILLA LA MANCHA</b>					
<b>SECTOR PÚBLICO</b>					
ALBACETE	ALBACETE-HELLÍN 020071	H. GENERAL DE ALBACETE H. COMARCAL DE HELLIN	ZONA I ZONA II ZONA III ZONA IV ZONA V LA RODA C.S. HELLIN	22	22

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	PL. OFER.
CIUDAD REAL	ZONA I CIUDAD REAL 130071	COMP. HOSP. DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL I (PIO XII) BOLAÑOS DE CVA CIUDAD REAL II (EL TORREÓN) PORZUNA CIUDAD REAL III (PUERTA DE TOLEDO)	13	13
	ZONA II PUERTO LLANO 130072	H.STA. BARBARA - PUERTOLLANO	PUERTOLLANO II PUERTOLLANO I PUERTOLLANO III	7	7
	ZONA III ALCAZAR DE S. JUAN 130073	COMP. HOSP. LA MANCHA CENTRO	LA SOLANA TOMELLOSO II VILLARTA DE S. JUAN	7	7
CUENCA	160071	H. VIRGEN DE LA LUZ	SAN IGNACIO DE LOYOLA SAN FERNANDO CUENCA II	12	12
GUADALAJARA	190071	H. GENERAL DE GUADALAJARA	AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA SUR BALCONCILLO CERVANTES	16	15
TOLEDO	450071	H. VIRGEN DE LA SALUD	POLAN SANTA MARIA BENQUERENCIA SANTA BARBARA SILLERIA LA PUEBLA DE MONTALBAN EL PARQUE DE FUENSALIDA	13	12
TALAVERA DE LA REINA	450072	H.N.SRA.PRADO TALAVERA DE LA R	LA ESTACION LA SOLANA	8	8
			<b>TOTAL CASTILLA LA MANCHA</b>	<b>98</b>	<b>96</b>
<b>C.A. DE CATALUÑA</b>		<b>SECTOR PÚBLICO</b>			
BARCELONA CIUTAT ICS	080071	H. VALL D'HEBRON H. DEL MAR-ESPERANÇA (IMAS) H. DE LA CREU ROJA (BARCELONA) H. SAGRAT COR H. STA. CREU I S. PAU	ABS BARRI GOTIC (BARCELONA) ABS RAVAL SUD DRASSANES (BARCELONA) ABS LA MINA (S. ADRIA DEL BESOS) ABS BARCELONA 7C - EL CARMEL ABS RAVAL NORD DR. SAYÉ (BARCELONA) ABS BARCELONA I LA PAU ABS BARCELONA 3C CARLES RIBA ABS XEFARINES CAP VIA BARCINO ABS PASSEIG DE S. JOAN	57	42
BARCELONÉS NOR MARESME I.C.S.	080072	H. U. GERMANS TRIAS I PUJOL H. SANT JAUME DE CALELLA	ABS BADALONA-6 LLEFIA ABS MATARO-7 RONDA PRIM ABS CANET DE MAR ABS BADALONA 4 ABS BADALONA 5	16	12
CENTRE ICS	080073	H. GENERAL DE VIC CONSORCI HOSP. PARC TAULI H. GRAL. DE MANRESA H. GRAL. DE GRANOLLERS C. HOSP. UNITAT CORONARIA DE MANRESA	ABS BADIA ABS S. HIPOLIT VOLTREGA ABS STA. EUGENIA DE BERGA ABS MONTORNES-MONTMELÓ ABS MANLLEU ABS MANRESA-2 ABS MANRESA 4 ABS LA GARRIGA	36	27
COSTA PONENT ICS	080074	C.S.U. DE BELLVITGE H. DE VILADECANS C.DE L'HOSP.DE LA CREU ROJA (H. DE LL.) H. ST. CAMIL H. COMARCAL DE L'ALT PENEDES	ABS CENTRE (L'HOSPITALET DE LL.-1) ABS ST. JOSEP (HOSPITALET LL.) ABS LA GAVARRA (CORNELLA DE LL.) ABS PUJOL I CAPÇADA (EL PRAT DE LL.) ABS CASTELLDEFELS ABS FLORIDA NORD ABS FLORIDA SUD ABS GAVA 2 ABS GARRAF RURAL ABS VILADECANS 2 ABS LES PLANES (ST. JOAN DESPI) ABS SANT ILDEFONS (CORNELLA DE LL.) ABS STA. EULALIA SUD ABS MARTORELL ABS CAMPS BLANC (S. BOI DE LL.) CAP. STA. MARGARIDA DE MONTBUI (BARCELONA)	68	46
GIRONA I.C.S.	170071	H.U. DR. JOSEP TRUETA H. DE FIGUERES H. DE PALAMÓS	ABS GIRONA 3 - VILAROJA ABS GIRONA 4 ABS SALT	15	9
LLEIDA I.C.S.	250071	H.A. DE VILANOVA	ABS LES BORGES BLANQUES ABS BALAFIA-PARDINYES-SECA S- PERE ABS PLA D'URGELL (MOLLERUSA) ABS EIXAMPLE (LLEIDA) ABS BORDETA-MAGRANERS (LLEIDA)	14	12

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	PL. OFER.
TARRAGONA ICS	430071	H. U. JOAN XXIII PIUS HOSPITAL DE VALLS	CAP I DR. SARRO ROSET-VALLS ABS TORREFORTA-LA GRANJA-TARRAGONA ABS REUS 4 - RIERA MIRO ABS REUS 2 (SANT PERE)	23	15
TORTOSA ICS	430073	H. VERGE DE LA CINTA	CAP II BAIX EBRE (TORTOSA) ABS DELTEBRE	12	5
<b>SECTOR PÚBLICO AJENO A SEG. SOCIAL</b>					
CLINIC-MATERNITAT	080113	H. CLINIC I PROVINCIAL	CAP LES CORTS	7	3
CONSORCI SANITARI DE MATARÓ	080115	H. DE MATARÓ	ABS CIRERA MOLINS (MATARÓ)	10	4
CONSORCI SANITARI DE TERRASSA	080116	H. CONSORCI SANITARI DE TERRASSA	ABS TERRASSA F - NORD CAP ST. LLATZER	16	8
BADALONA GESTIO ASSISTENCIAL	080117	H. MUNICIPAL DE BADALONA	ABS MORERA	7	4
FUND. S. PAU I STA. TECLA	430112	H. S. PAU I STA. TECLA	ABS VILA-SECA	4	4
FASS GRUP SAGESSA	430111	H.U. S. JOAN DE REUS	ABS VANDELLOS (L'HOSP. DE L'INFANT)	3	3
<b>SECTOR PRIVADO CON CONFORMIDAD</b>					
MUTUA DE TERRASSA	080096	H. MUTUA DE TERRASSA	ABS RUBI I ABS ST. CUGAT DEL VALLÉS ABS TERRASSA SUD	12	8
<b>TOTAL CATALUÑA</b>				<b>300</b>	<b>202</b>
<b>C.A. DE EXTREMADURA</b>					
<b>SECTOR PÚBLICO</b>					
BADAJOS	060071	H. INFANTA CRISTINA DE BADAJOZ COMP. HOSP. LLERENA-ZAFRA	LA PAZ SAN ROQUE S. FERNANDO CARLOS GOMEZ-PUEBLO NUEVO DEL GUAD.	22	22
DON BENITO	060073	H. DON BENITO-VILL. DE LA SERENA	JOSE Mª ALVAREZ (D. BENITO) PEDRO DE VALDIVIA (V. DE LA SERENA)	8	8
MÉRIDA	060072	H. DEL INSALUD DE MÉRIDA	URBANO I DE MÉRIDA	11	11
CÁCERES	100071	COMPL. HOSPITALARIO CACERES	PLAZA DE ARGEL ALDEA MORET SAN JORGE	14	13
PLASENCIA	100072	H. VIRGEN DEL PUERTO H. CAMPO ARAÑUELO (NAV.MATA)	LUIS DE TORO (PLASENCIA) PLASENCIA SUR (S. MIGUEL) NAVALMORAL	14	11
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>				<b>69</b>	<b>65</b>
<b>C.A. DE GALICIA</b>					
<b>SECTOR PÚBLICO</b>					
A CORUÑA	150071	COMP. HOSP. JUAN CANALEJO	ADORMIDERAS CAMBRE ELVIÑA LABAÑOU NOIA	20	16
EL FERROL	150072	COMP. H. ARQUITECTO MARCIDE- NOVA SANTOS	SERRANTES CARANZA NARON	14	6
SANTIAGO	150073	COMP. HOSP. UNIV. DE SANTIAGO	VITE LA ESTRADA CONXO CONCEPCIÓN ARENAL FONTIÑAS	16	9
LUGO	270071	COMP. HOSP. XERAL-CALDE H. COMARCAL DE MONFORTE H. DA COSTA BURELA	FINGOI LA MILAGROSA SAN ROQUE	17	8
OURENSE	320071	COMP. HOSP. DE OURENSE	VALLE INCLAN CARBALLINO MARIÑAMANS (A CUÑA) NOVOA SANTOS	18	12
PONTEVEDRA	360071	COMP. HOSP. DE PONTEVEDRA	LÉREZ MARIN O'GROVE VILLAGARCÍA	20	10

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	PL. OFER.
VIGO	360072	COMP. HOSP. XERAL-CIES H. DO MEIXOEIRO	SARDOMA MATAMA VIGO-CENTRO REDONDELA VAL MIÑOR (NIGRAN)	20	13
<b>TOTAL GALICIA</b>				<b>125</b>	<b>74</b>
<b>C.A. DE LA RIOJA</b>					
<b>SECTOR PÚBLICO</b>					
LA RIOJA	260071	COMP.HOSP. S.MILLAN-S.PEDRO	JOAQUIN ELIZALDE GONZALO DE BERCEO RODRÍGUEZ PATERNA	20	18
<b>TOTAL LA RIOJA</b>				<b>20</b>	<b>18</b>
<b>C.A. DE MADRID</b>					
<b>SECTOR PÚBLICO</b>					
AREA I	280021	H.GRAL.UNIV. GREGORIO MARAÑON	VICALVARO VICENTE SOLDEVILLA LEON FELIPE - RAFAEL ALBERTI BUENOS AIRES - PORTAZGO PL. DEL ENCUENTRO - ALDEBARAN IBIZA - ORION TORITO LA PAZ FEDERICA MONTSENY VILLA VALLECAS ANGELA URIARTE H. VIRGEN DE LA TORRE (UNIDAD ASOCIADA) VILLABLANCA	27	24
AREA II	280022	H. LA PRINCESA H. STA. CRISTINA H. DEL NIÑO JESÚS	VALLEAGUDO JAIME VERA CIUDAD JARDIN MEJORADA DEL CAMPO PROSPERIDAD I GOYA II E.A.P. BUENAVISTA - C.S. GUAYABA S. FERNANDO DE HENARES II STA. HORTENSIA SAN PABLO	20	20
AREA III	280071	H. PRINCIPES DE ASTURIAS	LUIS VIVES I (ALCALÁ DE HENARES) LUIS VIVES II (ALCALÁ DE HENARES) Mª DE GUZMAN I (ALCALÁ DE HENARES) Mª DE GUZMAN II (ALCALÁ DE HENARES) FRONTERA I (TORREJON DE A.) FRONTERA II (TORREJON DE A.)	18	17
AREA IV	280072	H. RAMON Y CAJAL	MONOVAR BARAJAS CASTILLO DE UCLES MAR BÁLTICO - EAP.PP. I MAR BÁLTICO - EAP.PP. II DR. CIRAJAS EMIGRANTES II JAZMIN I JAZMIN II	20	18
AREA V	280073	H. LA PAZ COMP. HOSP. CANTOBLANCO	FUENCARRAL TRES CANTOS LA CHOPERA V CENTENARIO CIUDAD DE LOS PERIODISTAS BUSTARVIEJO GRAL. MOSCARDÓ UNIDAD COLABORADORA DEL CIS DE FUENCARRAL UNIDAD COLABORADORA DEL CIS DE TETUÁN H. CENTRAL DE LA CRUZ ROJA (U.A.) BARRIO DEL PILAR	25	25
AREA VI	280074	H. CLINICA PUERTA DE HIERRO H. DE EL ESCORIAL	POZUELO ARGÜELLES MAJADAHONDA MONTERROZAS Mª AUXILIADORA LAS ROZAS EL ABAJÓN VILLANUEVA DE LA CAÑADA TORRELODONES GALAPAGAR H. DE LA FUENFRÍA (U.A.)	24	22
AREA VII	280075	H. CLINICO UNIV. SAN CARLOS CLÍNICA NTRA. SRA. DE LA CONCEPCIÓN	LAS AGUILAS CAMPAMENTO ESPRONCEDA PALACIO DE SEGOVIA LOS CÁRMENES GENERAL FANJÚL	26	22

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	PL. OFER.
AREA VIII	280076	H. DE MOSTOLES FUND. HOSP. DE ALCORCÓN	RAMON Y CAJAL SAN FERNANDO BARCELONA MIGUEL SERVET PEDRO LAIN ENTRALGO (ALCORCÓN) CORONEL DE PALMA VILLAVICIOSA DE ODÓN	18	18
AREA IX	280077	H. SEVERO OCHOA	DR. MENDIGUCHIA CARRICHE I FRANCIA I EL NARANJO JAIME VERA I PANADERAS I CUZCO (FUENLABRADA) Mº JESÚS HEREZA CUELLAR I PALOMARES PEDROCHES	18	18
AREA X	280078	H. UNIVERSITARIO DE GETAFE	ISABEL II (PARLA) EL GRECO (GETAFE) PINTORES (PARLA) JUAN DE LA CIERVA SAN BLAS (PARLA) LAS CIUDADES	18	18
AREA XI	280079	H. 12 DE OCTUBRE	CALESAS I CALESAS II EMBAJADORES GOMEZ ACEBO ORCASITAS POTES PTA. BONITA II SAHARA (EL ESPINILLO) LOS ROSALES (EL ESPINILLO) LOS ANGELS I LOS ANGELES II SAN BLAS	22	21
<b>TOTAL MADRID</b>				<b>236</b>	<b>223</b>
<b>C.A. DE MURCIA</b>					
<b>SECTOR PÚBLICO</b>					
I MURCIA	300071	H. VIRGEN DE LA ARRIXACA H. V. DEL CASTILLO DE YECLA H. MORALES MESSEGUER H. COM. NOROESTE CARAVACA DE LA CRUZ	SANTOMERA Bº DEL CARMEN (MURCIA) ALCANTARILLA MOLINA DE SEGURA CIEZA STA. Mº GRACIA LA NORA YECLA MORATALLA EL ESPINARDO SAN ANDRÉS	34	34
II CARTAGENA-SAN JAVIER	300073	H. STA. Mº DEL ROSELL (CARTAGENA) H. LOS ARCOS (SANT. DE LA RIB.)	CARTAGENA-CASCO CARTAGENA-SAN ANTON TORRE PACHECO LA UNION CARTAGENA OESTE BARRIO PERAL SAN JAVIER	23	23
III LORCA	300074	H. RAFAEL MENDEZ (LORCA)	LORCA CENTRO LORCA SUR	7	7
<b>TOTAL MURCIA</b>				<b>64</b>	<b>64</b>
<b>C.A. DE NAVARRA</b>					
<b>SECTOR PÚBLICO</b>					
NAVARRA	PAMPLONA - NORTE ESTE 310071	H. PROVINCIAL DE NAVARRA H. VIRGEN DEL CAMINO	ITURRAMA TAFALLA BARAÑAIN TXANTREA ZIZUR-ETXABAKOITZ SAN JORGE ROTXAPEA Y ANSOAIN AZPILAÑAGA U. DE CUID. PALIAT. H. S. JUAN DE DIOS (UA)	18	18
	TUDELA 310072	H. REINA SOFIA	TUDELA-ESTE TUDELA-OESTE	8	6
	ESTELLA 310073	H. GARCIA ORCOYEN	ESTELLA	4	4
<b>TOTAL NAVARRA</b>				<b>30</b>	<b>28</b>



UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	PL. OFER.
<b>CA. DEL PAÍS VASCO</b>					
<b>SECTOR PÚBLICO</b>					
ALAVA	ZONA I 010071	H. TXAGORRITXU	SANSOMENDI ABETXUKO HABANA SAN MARTIN ZARAMAGA	14	12
	ZONA II 010072	H. SANTIAGO APOSTOL	SANTIAGO-CASCO VIEJO ARAMBIZKARRA II NTRA. SRA. DE ESTIBALIZ (OLAGUIBEL)	7	7
	III (EN PROV. DE GUIPÚZCOA) 200072	H. ALTO DEBA	ARRASATE - MONDRAGON OÑATI	6	4
GUIPÚZCOA	ZONA I 200071	H. DE DONOSTIA	BILLABONA ANDOAIN ALZA TOLOSA LASARTE BERAUN PASAJES DE S. PEDRO ZUMAYA ZARAUTZ	21	20
	ZONA III 200073	H. BIDASOA	C.S. DUMBOA C.S. IRUN CENTRO	6	4
	ZONA IV 200074	H.N.S.DE LA ANTIGUA-ZUMARRAGA	C.S. ORDIZIA AZPEITIA ZUMARRAGA LEGAZPI	6	5
	ZONA V 200075	H. DE MENDARO	C.S. ERMUA ELGOIBAR EIBAR	6	5
VIZCAYA	ZONA I 480071	H. DE CRUCES (BARACALDO)	ORTUELLA REKALDEBERRI (BILBAO) DEUSTO (BILBAO) ALGORTA (GETXO) ERANDIO TXORIHERRI SANTURTZI-CABIECES MAMARIGA (SANTURTZI)	22	19
	ZONA II 480072	H. DE GALDAKAO	GALDAKAO ARIZ (BASAURI) MATIENA (ABANDIÑO) KAREAGA (BASAURI)	16	15
	ZONA III 480073	H. DE SAN ELOY	KUETO (SESTAO) LUTXANA (BARAKALDO)	7	5
	ZONA IV 480074	H. DE BASURTO	OTXARCOAGA (BILBAO) C. S. SAN IGNACIO (BILBAO) ALBIA (BILBAO)	9	8
<b>TOTAL PAÍS VASCO</b>				<b>120</b>	<b>104</b>
<b>CA. VALENCIANA</b>					
<b>SECTOR PÚBLICO</b>					
ALICANTE	AREA 15 030071	H. DE VILLAJOIOSA	VILLAJOIOSA ALFAZ DEL PI CALLOSA D'EN SARRIA	7	7
	AREA 14 030072	H. DE ALCOY	ALCOY-"LA BASSA" COCENTAINA	7	6
	AREA 17 030073	H. DE ELDA	NOVELDA PETRER ELDA MONOVAR	10	10
	AREA 16 030074	H. DE SAN JUAN	SANTA FAZ MUTXAMEL JUAN XXIII CAMPELLO	9	9
	AREA 18 030075	H. GENERAL DE ALICANTE	CIUDAD JARDIN (ALICANTE) FLORIDA BABEL MONFORTE DEL CID	11	10
	AREA 19 030076	H. DE ELCHE	ELCHE-"CARRUS" SANTA POLA ALTABIX	9	9
	AREA 20 030077	H. DE ORIHUELA	ORIHUELA ALBATERA ALMORADI	9	9
	AREA 12 030078	COMARCAL "MARINA ALTA"	XABIA PEGO		

UNIDAD DOCENTE	ZONA-CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	PL. OFER.
			CALPE	8	8
CASTELLÓN	AREA 1 120071	H. DE VINAROS	VINAROS BENICARLO	8	8
	AREA2 120072	H. GENERAL DE CASTELLON H. LA PLANA	CARRER USERES (CASTELLON) AVENIDA CASALDUCH (CASTELLON) BARRANQUET (CASTELLON) ALMAZORA SAN AGUSTIN VILA-REAL I VALL DE UXO ONDA VILA-REAL II BURRIANA ALCORA	24	24
VALENCIA	AREA 3 460071	H. DE SAGUNTO	PUERTO DE SAGUNTO SEGORBE	10	8
	AREA 6 460073	H. LA FE	MANISES SALVADOR ALLENDE TRINITAT	10	10
	AREA 4 460074	H. CLINICO UNIVERSITARIO	NAZARET SALVADOR PAU	10	8
	AREA 9 460075	H. DR. PESET ALEXANDRE	FONT. DE S. LLUIS CASTELLAR CATARROJA SILLA ALFAFAR	10	10
	AREA 11 460076	H. FRANÇESC DE BORJA DE GANDIA	TAVERNES DE VALLDIGNA GRAO (GANDÍA) PATERNA JAUME ROIG OLIVA	10	8
	AREA 13 460077	H. LLUIS ALCANYS DE XATIVA	CARLET BENIFAIO ALGEMSI SAN RAFAEL (ONTENIENTE) CARCAIXENT	12	10
	AREA 5 460078	H. ARNAU DE VILANOVA	LLIRIA GODELLA	10	10
	AREA 7 460079	H. DE REQUENA	MARCO MERENCIANO TORRENT UTIEL REQUENA	10	8
<b>SECTOR PÚBLICO AJENO A SEG. SOCIAL</b>					
VALENCIA	AREA 8 460111	H. GENERAL UNIVERSITARIO	VIRGEN DE LA FUENSANTA TORRENTE	9	9
<b>TOTAL C.A. VALENCIANA</b>				<b>193</b>	<b>181</b>
<b>TOTAL DE PLAZAS</b>				<b>2127</b>	<b>1806</b>

Condiciones generales homologadas al Hospital Mutua de Terrassa (Barcelona), de titularidad privada, para ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes a las plazas que se ofertan en la convocatoria específica 2000.

(Orden de 22 de octubre de 1986, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 25).

Primera.- El interesado deberá obtener la puntuación necesaria en la prueba de selección del examen nacional.

Segunda.- Haber solicitado plaza en el Centro después de haber sido convocada por el mismo.

Tercera.- La selección de los candidatos se llevará a cabo de acuerdo con el expediente académico, experiencia e informes como Médico asistente, ya en el Centro, ya en otro Centro acreditado en los servicios relacionados con la especialidad solicitada, y una entrevista personal.

**Condiciones generales homologadas a los hospitales de titularidad privada que se citan, para ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes a las plazas que se ofertan en estas pruebas selectivas**

*Centro de Isótopos Radiactivos. Barcelona*

(Orden de 10 de noviembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 11)

Primera.—El aspirante deberá obtener la puntuación necesaria en la prueba nacional de selección.

Segunda.—Carta de solicitud dirigida a la Secretaría del Centro, adjuntando expediente académico y curriculum.

Tercera.—Los aspirantes serán convocados a una entrevista personal con los Directores y la Comisión de Docencia del Centro.

*Instituto Dexeus. Barcelona*

(Orden de 27 de diciembre de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985)

Primera.—Que el interesado obtenga la puntuación necesaria en la prueba de selección del examen nacional.

Segunda.—Haber solicitado plaza en este Centro después de haber sido convocada por el mismo.

Tercera.—Selección de los candidatos de acuerdo con el expediente académico y entrevista personal.

*Centro de Oftalmología Barraquer. Barcelona*

(Orden de 27 de diciembre de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985)

Primera.—El aspirante deberá haber superado la prueba nacional selectiva y haber quedado clasificado con derecho a cursar sus estudios de especialización.

Segunda.—Deberá obrar en la Secretaría del Centro con anterioridad suficiente a la adjudicación de plazas una carta de solicitud acompañada del expediente académico y curriculum.

Tercera.—No deberá tener incapacidades físicas o de cualquier orden, que le impidan en el futuro el normal ejercicio profesional de la especialidad.

Cuarta.—Se convocará a los aspirantes a una entrevista examen, a partir de cuyo resultado se determinará la aceptación del candidato, entregándole, en su caso, el documento de conformidad.

*Hospital de Mutua de Tarrasa. Barcelona*

(Orden de 22 de octubre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25)

Primera.—El interesado deberá obtener la puntuación necesaria en la prueba de selección del examen nacional.

Segunda.—Haber solicitado plaza en el centro después de haber sido convocada por el mismo.

Tercera.—La selección de los candidatos se llevará a cabo de acuerdo con el expediente académico, experiencia e informes como Médico asistente, ya en el Centro, ya en otro Centro acreditado en los Servicios relacionados con la especialidad solicitada, y una entrevista personal.

*Instituto Pere Mata, Sociedad Anónima. Reus (Tarragona)*

(Orden de 11 de febrero de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 16)

Primera.—Los aspirantes habrán quedado previamente clasificados con derecho a cursar la especialización en la prueba de selección del examen nacional de MIR.

Segunda.—Deberán solicitar plaza en el Centro con anterioridad suficiente a la adjudicación de las plazas acompañando a su solicitud expediente académico y curriculum que considere oportuno.

Tercera.—Los aspirantes realizarán una serie de entrevistas, a partir de las cuales se notificará el resultado definitivo.

*Clínica Universitaria de Navarra (Pamplona)*

(Orden de 27 de diciembre de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985)

Primera.—El documento acreditativo de la conformidad expresa, el nombre del solicitante y la especialidad concreta para la que se concede la conformidad de la admisión. Esta conformidad sólo es válida para la especialidad o especialidades correspondiente consignadas en dicha acreditación.

Segunda.—Son requisitos para la concesión de esta acreditación:

a) Que el solicitante haya formulado una solicitud escrita dentro del plazo de Convocatoria.

b) Que haya confirmado la solicitud mediante entrevista personal con la Comisión de Docencia de la Clínica.

Tercera.—En esta entrevista se estudia de común acuerdo la especialidad más adecuada a las aptitudes y deseos del solicitante quien, en definitiva opta por una de las distintas especialidades que hizo constar en su solicitud inicial.

Cuarta.—No se concede la acreditación a quienes opten por una especialidad a la que hayan optado ya otros candidatos que tengan mejor derecho, por haber obtenido un número más bajo en la prueba nacional.

Quinta.—A todos los solicitantes se les informa asimismo sobre las normas vigentes en la Clínica Universitaria y las características del trabajo científico y docente en este Hospital Universitario, que les podrían incumbir si se incorporan a él.

Sexta.—Salvo lo expresado en el apartado cuarto no se ha negado a ningún solicitante la acreditación.

Séptima.—Las plazas convocadas respecto a las cuales no se haya presentado ningún solicitante y, por tanto, no se expida acreditación, quedarán desiertas.

*Instituto Valenciano de Oncología. Valencia*

(Orden de 5 de octubre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 6)

Primera.—El aspirante deberá haber superado la prueba nacional selectiva y haber quedado clasificado con derecho a cursar sus estudios de especialización.

Segunda.—Deberá obrar en la Secretaría del Centro, con anterioridad suficiente a la adjudicación de plazas, una solicitud acompañada del expediente y curriculum del interesado.

Tercera.—Los aspirantes serán convocados a una entrevista personal con los Directores y la Comisión de Docencia del Centro.

Cuarta.—El interesado no padecerá incapacidad física o de cualquier orden que le impida en el futuro el normal ejercicio de su profesionalidad.

*Instituto Asepeyo-Hospital San Rafael de Barcelona y el hospital Monográfico de Traumatología, Cirugía Ortopédica y Rehabilitación Asepeyo, de Coslada (Madrid)*

(Orden de 31 de julio de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto)

Primera.—Que el interesado obtenga la puntuación suficiente.

Segunda.—Haber solicitado plaza en este Centro después de haber sido convocada por el mismo.

Tercera.—La selección de los candidatos se hará de acuerdo con el expediente académico y entrevista personal.

*Hospital Sant Joan de Deu, Serveis de Salut Mental, Sant Boi de Llobregat (Barcelona)*

(Orden de 7 de julio de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 9)

Primera.—Los aspirantes habrán quedado previamente clasificados con derecho a cursar la especialización en la prueba de selección del examen nacional de MIR.

Segunda.—Deberán solicitar plaza en el Centro con anterioridad suficiente a la adjudicación de las plazas acompañando a su solicitud expediente académico y curriculum que considere oportuno.

Tercera.—Los aspirantes realizarán una serie de entrevistas a partir de las cuales se notificará el resultado definitivo.

*Centro de Prevención y Rehabilitación La Fraternidad. Madrid*

Primera.—En todo caso será necesario que los aspirantes hayan superado la correspondiente Prueba Nacional Selectiva, en los términos previstos en el artículo 13.2 de la Orden de 27 de junio de 1.989 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Segunda.—La selección, que se realizará por la Comisión de Docencia del Centro de Prevención y rehabilitación «La Fraternidad», con anterioridad a la adjudicación de plazas en formación a través de la correspondiente Prueba Nacional Selectiva, se efectuará en base a los expedientes académicos y entrevista personal con los aspirantes.

*Hospital Sagrat Cor, Barcelona*

Primera.—Que el interesado/a obtenga la puntuación necesaria en la prueba de selección del examen nacional (MIR/FIR) en los

términos previstos en el artículo 13.2 de la Orden Ministerial de 27 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 28), habiendo obtenido el derecho a cursar sus estudios de especialización.

Segunda.—Haber solicitado plaza en el Hospital Sagrat Cor (H.S.C.) después de haber sido convocada por el mismo. La solicitud se realizará mediante carta dirigida al Jefe de Estudios, en la que se argumentará, primero, los motivos por los cuales elige el candidato la especialidad concreta acreditada y, segundo, por qué desea seguir el programa en la Institución. Se adjuntará el curriculum vitae.

Tercera.—La selección de los candidatos se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Proceso de selección por empresa especializada.
- b) Evaluación de su curriculum vitae por la Comisión de Docencia del HSC. Se valorará tanto la experiencia como alumno interno o asistente durante el período de pregrado como los méritos académicos (programas de formación, cursos de doctorado, ...).
- c) Entrevista con la Dirección del HSC. y con el Jefe de Estudios.

Cuarta.—Se aportarán fotocopias de los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- b) Título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

## ANEXO II

### 1. Relación de aspirantes a los que se adjudicará plaza reservada en anteriores convocatorias, según Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, salvo renuncia expresa a la misma, ordenadas por Comunidades Autónomas y dentro de éstas por localidades donde se ubican los centros en los que se efectuó la reserva

Convocatoria	Titulación	Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Centro	Localidad	Especialidad
<i>Andalucía</i>							
1999	M	928	Caballero Fernández, Pascual José.	27.392.609-T	Complejo Hospitalario «Reina Sofía».	Córdoba.	Pediatría y sus AA.EE.
1996	M	3.075	Ramos Jiménez, Juan David.	24.243.653-C	Hospital Universitario de Granada.	Granada.	Microbiología y P.
<i>Castilla y León</i>							
2000	M	2.104	Bajo Santos, José Ángel.	70.979.273	U.D. de Medicina Familiar y Comunitaria de Salamanca.	Salamanca.	Medicina Familiar y Comunitaria.
2000	M	3.276	Díaz Palacios, Luis Alberto.	7.980.247	U.D. de Medicina Familiar y Comunitaria de Salamanca.	Salamanca.	Medicina Familiar y Comunitaria.
<i>Cataluña</i>							
2000	M	1.871	Serrano Pons, Jordi.	43.698.313	U.D. de Medicina Familiar y Comunitaria del Consorci Sanitari de Terrassa.	Terrassa.	Medicina Familiar y Comunitaria.
1999	M	3.115	Bosquet Sanz, Manuel.	52.943.112-X	Hospital Univ. «Germans Trias i Pujol».	Badalona.	Microbiología y Parasitología.
<i>Madrid</i>							
2000	M	2.174	Comyn Afonso, David.	43.791.270	U.D. de Medicina Familiar y Comunitaria-Madrid Área 9.	Leganés.	Medicina Familiar y Comunitaria.
2000	F	224	Lopez Sisamon, David.	38.143.104-L	E.P. de Análisis Clínicos.	Madrid.	Análisis Clínicos.
2000	M	3.829	Rodríguez Farningham, Alexis.	52.476.229	U.D. de Medicina Familiar y Comunitaria-Madrid Área 5.	Madrid.	Medicina Familiar y Comunitaria.
2000	M	425	Romero Martín, Ricardo.	52.477.315-D	Hospital «La Paz».	Madrid.	Oftalmología.
<i>Comunidad Valenciana</i>							
2000	M	2.992	Salcedo Maiques, Emmanuel.	22.573.746	U.D. de Medicina Familiar y Comunitaria-Valencia. Área 7.	Requena.	Medicina Familiar y Comunitaria.

ANEXO III



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo  
**750**

Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada  
Solicitud de admisión a Pruebas Selectivas y liquidación de tasa de derechos de examen

**CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO**

CÓDIGO **26001**

**TASA: Derechos de examen**

CÓDIGO **26020**

Año de convocatoria (1).....

N.º DE JUSTIFICANTE  
**750020230994 1**

N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE		Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago						
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública			Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio			Provincia			Código postal (2)		

AUTOLIQUIDACIÓN EXPEDIENTE ACADÉMICO	Nacionalidad (3)	Sexo (4) <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	Fecha de Nacimiento (5) Día Mes Año	Causa de exención:	Expediente n.º	Cod.	
	Localidad donde desea realizar el ejercicio						Otras indicaciones
	Titulación en (6) <input type="checkbox"/> M Medicina y Cirugía <input type="checkbox"/> F Farmacia <input type="checkbox"/> Q Químicas <input type="checkbox"/> B Biológicas <input type="checkbox"/> P Psicología <input type="checkbox"/> R Radiofísica H. <input type="checkbox"/> E Enfermería						
	Para Radiofísica H.: Título de (7) <input type="text"/> Ldo. Bioquímica (BIR o QUIR) <input type="checkbox"/> Estudios realizados Año inicio Año final						
Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (8) <input type="text"/>							
<b>LICENCIADOS</b>							
<b>I. LICENCIATURA</b>							
ESPAÑO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	A <input type="checkbox"/>	N <input type="checkbox"/>	S <input type="checkbox"/>	MH <input type="checkbox"/>	II. DOCTORADO <input type="checkbox"/>	III. TESIS DOCTORAL <input type="checkbox"/>	
<b>DIPLOMADOS</b>							
<b>I. EXPEDIENTE ACADÉMICO</b>							
ESPAÑO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	A <input type="checkbox"/>	N <input type="checkbox"/>	S <input type="checkbox"/>	MH <input type="checkbox"/>	<b>II. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
				A. ASISTENCIALES <input type="checkbox"/>		B. DOCENTES <input type="checkbox"/>	
¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva?		¿Está cursando alguna especialidad o especialización?		Para especialistas médicos: opción previa de Especialidad (9)			
<input type="text"/>		SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Especialidad elegida <input type="text"/>			
El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación de ..... y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria.							
Los datos de carácter personal que se contienen en la presente instancia y en la documentación complementaria, gozan de las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Estos datos sólo podrán cederse a terceros, en los términos previstos en el art. 11.1 de la LOPD y Base III.7 de la convocatoria, dando el interesado mediante la firma de este documento, consentimiento expreso para la cesión en los términos indicados.							
ESPAÑO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	<input type="checkbox"/> A Admitido	<input type="checkbox"/> C Admitido condicional	<input type="checkbox"/> N No admitido				
1 2 3 4 5 6 7 8 9							
Ilmo. Sr. ....							

**SUJETO PASIVO**

Fecha: .....

Firma del declarante o representante: \_\_\_\_\_

**INGRESO**

Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS

Importe (10):

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

**Ejemplar para la Administración**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

750

Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada  
Solicitud de admisión a Pruebas Selectivas y liquidación de tasa de derechos de examen

**CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO**

CÓDIGO **26001**

**TASA: Derechos de examen**

CÓDIGO **26020**

Año de convocatoria (1).....

N.º DE JUSTIFICANTE

**750020230994 1**

N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE: Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago

Calle, Plaza, Avda. Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Puerta Teléfono

Municipio Provincia Código postal (2)

Nacionalidad (3) Sexo (4) Fecha de Nacimiento (5) Causa de exención: Expediente n.º Cod.

V M Día Mes Año

Localidad donde desea realizar el ejercicio Otras indicaciones

Titulación en (6) M Medicina y Cirugía F Farmacia Q Químicas B Biológicas P Psicología R Radiofísica H. E Enfermería

Para Radiofísica H.: Título de (7) Ldo. Bioquímica (BIR o QUIR) Estudios realizados Año inicio Año final

Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (8)

AUTOLIQUIDACIÓN EXPEDIENTE ACADÉMICO

**LICENCIADOS**

I. LICENCIATURA A N S MH II. DOCTORADO III. TESIS DOCTORAL

**DIPLOMADOS**

I. EXPEDIENTE ACADÉMICO A N S MH II. MÉRITOS PROFESIONALES A. ASISTENCIALES B. DOCENTES

¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva? ¿Está cursando alguna especialidad o especialización? Para especialistas médicos: opción previa de Especialidad (9) Especialidad elegida

SI NO

El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación de ..... y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria.

Los datos de carácter personal que se contienen en la presente instancia y en la documentación complementaria, gozan de las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Estos datos sólo podrán cederse a terceros, en los términos previstos en el art. 11.1 de la LOPD y Base III.7 de la convocatoria, dando el interesado mediante la firma de este documento, consentimiento expreso para la cesión en los términos indicados.

ESPAÑO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN

A Admitido C Admitido condicional N No admitido

1 2 3 4 5 6 7 8 9

Ilmo. Sr. ....

SUJETO PASIVO

Fecha: .....  
Firma del declarante o representante:

INGRESO

Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS

Importe (10): I

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

**Ejemplar para la Administración II**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

750

Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada  
Solicitud de admisión a Pruebas Selectivas y liquidación de tasa de derechos de examen

**CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO**

CÓDIGO **26001**

**TASA: Derechos de examen**

CÓDIGO **26020**

Año de convocatoria (1).....

N.º DE JUSTIFICANTE

750020230994 1

N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE		Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago					
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono	
Municipio	Provincia				Código postal (2)		

AUTOLIQUIDACIÓN	Nacionalidad (3)	Sexo (4)	Fecha de Nacimiento (5)			Causa de exención:	Expediente n.º	Cod.	
		V M	Día	Mes	Año				
	Localidad donde desea realizar el ejercicio								
	Titulación en (6) <input type="checkbox"/> M Medicina y Cirugía <input type="checkbox"/> F Farmacia <input type="checkbox"/> Q Químicas <input type="checkbox"/> B Biológicas <input type="checkbox"/> P Psicología <input type="checkbox"/> R Radiofísica H. <input type="checkbox"/> E Enfermería								
	Para Radiofísica H.: Título de (7)								
	Ldo. Bioquímica (BIR o QUIR) <input type="checkbox"/> Estudios realizados								
	Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (8)								
	<b>LICENCIADOS</b>								
	I. LICENCIATURA				II. DOCTORADO				III. TESIS DOCTORAL
	<b>DIPLOMADOS</b>								
I. EXPEDIENTE ACADEMICO				II. MÉRITOS PROFESIONALES					
¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva?									
¿Está cursando alguna especialidad o especialización?									
Para especialistas médicos: opción previa de Especialidad (9)									
Especialidad elegida									
El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación de ..... y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria.									
Los datos de carácter personal que se contienen en la presente instancia y en la documentación complementaria, gozan de las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Estos datos sólo podrán cederse a terceros, en los términos previstos en el art. 11.1 de la LOPD y Base III.7 de la convocatoria, dando el interesado mediante la firma de este documento, consentimiento expreso para la cesión en los términos indicados.									
<input type="checkbox"/> A Admitido <input type="checkbox"/> C Admitido condicional <input type="checkbox"/> N No admitido									
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9									
Ilmo. Sr. ....									

SUJETO PASIVO	Fecha: .....	INGRESO	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS
	Firma del declarante o representante:		Importe (10): I .....

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para el interesado



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

750

Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada  
Solicitud de admisión a Pruebas Selectivas y liquidación de tasa de derechos de examen

**CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO**

CÓDIGO **26001**

**TASA: Derechos de examen**

CÓDIGO **26020**

Año de convocatoria (1).....

N.º DE JUSTIFICANTE

**750020230994 1**

N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE		Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago					
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono	
Municipio	Provincia					Código postal (2)	

**AUTOLIQUIDACIÓN**

<b>SUJETO PASIVO</b>	Fecha: .....	<b>INGRESO</b>	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS
	Firma del declarante o representante:		Importe (10): <input type="text"/>

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

**Ejemplar para la Entidad colaboradora**



Modelo

**750**

# Instrucciones para cumplimentar el modelo

**TASA DE DERECHOS  
DE EXAMEN**

## INSTRUCCIONES GENERALES

ESCRIBA CON BOLÍGRAFO SOBRE SUPERFICIE DURA.

Quedará inutilizado si se mantiene doblado mientras se cumplimenta o si se efectúa alguna anotación en papeles colocados sobre el mismo.

NO HAGA ENMIENDAS NI TACHADURAS. Si por éstas u otras causas se inutilizara el impreso, debe emplear otro nuevo.

NO ESCRIBA EN LOS ESPACIOS SOMBREADOS, rellene sólo los espacios de fondo claro con bolígrafo y caracteres de imprenta: escriba cada letra en una casilla y ponga una X en las destinadas a este fin, o en aquéllas que contengan la contestación pertinente.

Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.

NO OLVIDE FIRMAR EL IMPRESO.

## INSTRUCCIONES PARTICULARES

- (1) En el recuadro donde figura el año de convocatoria señale los dos últimos dígitos del año en que la misma se haya publicado.
- (2) Escriba la dirección completa y el **código postal**, para recibir las cartas que le serán enviadas durante la convocatoria.
- (3) Indique su nacionalidad si no fuera la española.
- (4) Señale con una X la casilla **V** si es hombre y la **M** si es mujer.
- (5) Especifique la fecha con cifras. Ejemplo: 6 de mayo de 1969 0 6 0 5 6 9
- (6) Señale con una X la casilla que proceda en función de la titulación a la que concurre.
- (7) Indique el título que posee, ejemplo: Ingeniero Superior de Caminos, Licenciado en Físicas, etc.
- (8) Indique la Universidad de que se trate, ejemplo: Complutense, Autónoma de Barcelona, Valladolid, Politécnica de Madrid, etc.
- (9) Se entiende que afecta exclusivamente a los Especialistas Médicos que hayan obtenido su título por el sistema de Residencia. No afecta a los Especialistas por el sistema de Escuela Profesional.
- (10) Consigne en el recuadro destinado a IMPORTE el correspondiente a los derechos de examen, ya que es un impreso autoliquidativo.

Presente la solicitud en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria (la práctica totalidad de las mismas).

Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta que figure en la correspondiente convocatoria.

Los dos ejemplares para la Administración de esta solicitud deberán entregarse en los lugares señalados en la convocatoria.

**ANEXO IV****Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno**

Ministerio de Sanidad y Consumo: Paseo del Prado, 18 y 20. 28071 Madrid.

*Andalucía*

Almería: Subdelegación de Gobierno-Dep. Sanidad. Estación Marítima del Puerto. 04071 Almería.

Cádiz: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Ciudad de Vigo, sin número, Sanidad Exterior. 11071 Cádiz.

Córdoba: Subdelegación de Gobierno. Plaza de la Constitución, 1. 14071 Córdoba.

Granada: Subdelegación de Gobierno-Of. Información, Gran Vía, 50. 18071 Granada.

Huelva: Subdelegación de Gobierno. Gran Vía, 3. 21071 Huelva.

Jaén: Subdelegación de Gobierno. Plaza de las Batallas, sin número. 23071 Jaén.

Málaga: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Plaza de la Aduana, sin número. 29071 Málaga.

Sevilla: Delegación de Gobierno-Área Sanidad. Avenida de la Raza, 2. 41012 Sevilla.

*Aragón*

Huesca: Subdelegación de Gobierno. Plaza Cervantes, 1. 22071 Huesca.

Teruel: Subdelegación de Gobierno. Plaza de San Juan, 4. 44071 Teruel.

Zaragoza: Delegación de Gobierno-Área Sanidad. Paseo María Agustín, 16, planta 3.ª 50071 Zaragoza.

*Asturias*

Asturias: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaza de España, 6. 33071 Oviedo (Asturias).

*Baleares*

Palma de Mallorca: Delegación de Gobierno-Área Sanidad. Muelle Viejo, 7. 07071 Palma de Mallorca.

*Canarias*

Las Palmas: Delegación del Gobierno-Área F. Sanidad. Juan M. Domínguez Pérez, sin número. 35071 Las Palmas.

Tenerife: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Rambla General Franco, 169. 38001 Santa Cruz de Tenerife.

*Cantabria*

Cantabria: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Marqués de la Hermida, 8. 39009 Santander.

*Castilla-La Mancha*

Albacete: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Dionisio Guardiola, 32. 02003 Albacete.

Ciudad Real: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Postas, 20. 13001 Ciudad Real.

Cuenca: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Juan Correcher, 2. 16002 Cuenca.

Guadalajara: Subdelegación de Gobierno. Paseo del Doctr Fernández Iparraguirre, 8. 19071 Guadalajara.

Toledo: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Alicante, sin número. 45005 Toledo.

*Castilla y León*

Ávila: Subdelegación de Gobierno-Sanidad y Consumo. Avenida Dieciocho de Julio, 1, G. Civil. 05071 Ávila.

Burgos: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Reyes Católicos, 22. 09071 Burgos.

León: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Avenida de la Independencia, 18. 24003 León.

Palencia: Subdelegación de Gobierno. Avenida Casado del Alisal, 4. 34071 Palencia.

Salamanca: Subdelegación de Gobierno. Gran Vía, 31. 37001 Salamanca.

Segovia: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Conde Sepúlveda, 1. 40002 Segovia.

Soria: Dirección Provincial del INSALUD. Paseo del Espolón, 2, planta 5. 42071 Soria.

Valladolid: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avenida José Luis Arrese, sin número, 5.ª planta. 47014 Valladolid.

Zamora: Subdelegación de Gobierno-Unidad Sanidad. Avenida Príncipe de Asturias, 47-49. 49071 Zamora.

*Cataluña*

Barcelona: Delegación de Gobierno-Área Sanidad. Vergara, 12. 08002. Barcelona.

Girona: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Avenida Jaume I, 17, planta baja, Sub. Gobierno. 17071 Girona.

Lleida: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Plaça de la Pan, 1. 25071 Lleida.

Tarragona: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Muelle de Levante, sin número, Sanidad Exterior. 43004 Tarragona.

*Ceuta*

Ceuta: Delegación de Gobierno-Área Sanidad. Carretera de San Amaro, 12. 51001 Ceuta.

*Extremadura*

Badajoz: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Avenida Europa, 1, 3.º Pl, edificio «Múltiple». 06071 Badajoz.

Cáceres: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Avenida Virgen de la Montaña, 3. 10071 Cáceres.

*Galicia*

La Coruña: Delegación de Gobierno-Área Sanidad. Durán Loriga, 3, 5.ª planta. 15003 La Coruña.

Lugo: Subdelegación de Gobierno-O. Información. Armanya, 10. 27071 Lugo.

Orense: Subdelegación de Gobierno. Parque de San Lázaro, 1. 32071 Orense.

Pontevedra: Subdelegación de Gobierno. Plaza de España, sin número. 36071 Pontevedra.

*La Rioja*

La Rioja: Delegación de Gobierno-Área Sanidad. Pérez Galdós, 29. 26071 Logroño (La Rioja).

*Madrid*

Madrid: Delegación de Gobierno-Área Sanidad. Francisco Silvela, 57, 1.ª planta. 28028 Madrid.

*Melilla*

Melilla: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaza Primero de Mayo, sin número, planta 2.ª D. 52003 Melilla.

*Murcia*

Murcia: Delegación de Gobierno-Área Sanidad. Andrés Baquero, 10 2.º, izquierda. 30008 Murcia.

*Navarra*

Navarra: Delegación de Gobierno. Plaza de las Merindades, sin número. 31002 Pamplona (Navarra).

*País Vasco*

Alava: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Santiago, 11. 01071 Vitoria (Alava).

Guipúzcoa: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Plaza Lasala, 2, 5.ª 20003 San Sebastián (Guipúzcoa).

Vizcaya: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Gran Vía, 62, P. Central, 1.º, izquierda. 48071 Bilbao (Vizcaya).

*Valencia*

Alicante: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Avenida Federico Soto, 11. 03071 Alicante.

Castellón: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Muelle Serrano Lloberes, sin número, P. Grao 12100 Grao (Castellón).

Valencia: Subdelegación de Gobierno-Área Sanidad. Muelle Aduana, sin número. 46071 Valencia.

**ANEXO V.A**

**Baremos aplicables a la evaluación de los méritos académicos de los participantes en las pruebas selectivas, según lo previsto en la Orden de 11 de julio de 2000, por la que se modifica el baremo contenido en el anexo de la Orden de 27 de junio de 1989 (mediante la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada)**

**I. Estudios de licenciatura.**

I.1) Aspirantes que hubieran cursado sus estudios de licenciatura siguiendo planes aprobados en desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

La valoración particular de los expedientes académicos se obtendrá en estos supuestos, aplicando la siguiente expresión:

$$\frac{1 \text{ Ca} + 2 \text{ Cn} + 3 \text{ Cs} + 4 \text{ Cmh}}{\text{Ca} + \text{Cn} + \text{Cs} + \text{Cmh}}$$

donde,

Los números 1, 2, 3 y 4 corresponden a las puntuaciones asignadas, respectivamente, a las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente, y matrícula de honor. No se puntuará el sobresaliente, cuando se haya obtenido matrícula de honor.

Las notaciones Ca, Cn, Cs y Cmh corresponden al número total de créditos que en la certificación académica personal aportada por el aspirante estén adscritos a materias troncales y obligatorias y en los que, respectivamente, se hayan obtenido las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor.

No serán valorados los créditos que hayan sido objeto de convalidación oficial, ni tampoco los correspondientes a materias optativas o de libre elección/configuración.

La puntuación resultante se expresará con los dos primeros decimales obtenidos, despreciándose el resto.

I.2) Aspirantes que hubieran cursado sus estudios de licenciatura siguiendo planes aprobados con anterioridad al Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

La valoración particular de los expedientes académicos se obtendrá en estos supuestos de la siguiente forma:

Por cada asignatura con matrícula de honor: cuatro puntos.

Por cada asignatura con sobresaliente (no se puntuará si se obtiene en la asignatura matrícula de honor): tres puntos.

Por cada asignatura con notable: dos puntos.

Por cada asignatura con aprobado: un punto.

El total de puntos resultante se dividirá por el número de asignaturas evaluadas expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos despreciándose el resto.

Las calificaciones correspondientes a Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas, así como las asignaturas que hayan sido objeto de convalidación oficial, no se evaluarán, ni por ello estarán comprendidas en el divisor.

II. Estudios de Doctorado y título de Doctor para todos los aspirantes que los hubieran realizado, con independencia del plan de estudios de doctorado que hubieran cursado.

Estudios de doctorado:

Por la realización de un programa de doctorado completo (créditos y reconocimiento de su suficiencia investigadora), de acuerdo con el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril: 0,5 puntos.

En la certificación académica personal debe hacerse constar que el interesado ha completado totalmente estos estudios.

Título de Doctor.—Por la calificación obtenida en la tesis doctoral (una de las siguientes puntuaciones):

Apto: 0,5 puntos.

Notable: 0,75 puntos.

Sobresaliente: 1 punto.

Sobresaliente «cum laude»: 1,25 puntos.

**ANEXO V.B****Modelo orientativo de certificación académica personal a expedir por las distintas Facultades, a aspirantes que hayan cursado sus estudios de licenciatura conforme a los nuevos planes de estudio aprobados a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre**

Don ....., Secretario de la Facultad de .....  
de la Universidad ..... de .....,

**CERTIFICO**

Que según los documentos originales que constan en esta Secretaría, don/doña ....., con DNI número ....., ha superado los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en ..... (según plan de estudios publicado por Resolución número ..... de ..... de ....., «Boletín Oficial del Estado» número ....., de ..... de ..... de .....), que se compone de ..... asignaturas troncales y ..... obligatorias, a las que corresponde un total de ..... créditos, sin computar por tanto las asignaturas optativas y las de libre elección/configuración.

Nombre de la asignatura	Número de créditos	Calificación (1)
-------------------------	--------------------	------------------

Fecha en que abonó los derechos de expedición del título: .....  
Y, para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en ....., a ..... de ..... de .....

El Secretario

(1) Calificación: Aprobado, notable, sobresaliente, matrícula de honor.

**ANEXO VI**  
**Localidades de examen**

	Médicos	Farmacéuticos	Químicos	Biólogos	Psicólogos	Radiofísicos	Código
Andalucía.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	180
	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	410
	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	110
Aragón.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	500
Asturias.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	330
Baleares.	Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.	070
Canarias.	S. Cruz de Tenerife.	S. Cruz de Tenerife.	S. Cruz de Tenerife.	S. Cruz de Tenerife.	S. Cruz de Tenerife.	S. Cruz de Tenerife.	380
	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	350
Cantabria.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	390
Castilla y León.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	370
	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	470
Castilla-La Mancha.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	020
Cataluña.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	080
Extremadura.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	060
Galicia.	Santiago.	Santiago.	Santiago.	Santiago.	Santiago.	Santiago.	157
La Rioja.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	260
Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	280
Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	300
Navarra.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	310
País Vasco.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	480
Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	460

**ANEXO VII**

1. Tiempo de duración de los programas de especialización médica de las especialidades relacionadas en los apartados 1 y 2 del anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero.

	Período de formación — Años	Período de formación — Años
Alergología .....	4	Angiología y Cirugía Vascolar .....
Análisis Clínicos .....	4	Aparato Digestivo .....
Anatomía Patológica .....	4	Bioquímica Clínica .....
Anestesiología y Reanimación .....	4	Cirugía Cardiovascular .....
		Cirugía General y del Aparato Digestivo .....
		Cirugía Maxilofacial .....
		Cirugía Pediátrica .....
		Cirugía Plástica y Reparadora .....
		Cirugía Torácica .....

	Período de formación — Años
Cardiología .....	5
Dermatología M-Q y Venereología .....	4
Endocrinología y Nutrición .....	4
Farmacología Clínica .....	4
Geriatría .....	4
Hematología y Hemoterapia .....	4
Inmunología .....	4
Medicina Familiar y Comunitaria .....	3
Medicina Intensiva .....	5
Medicina Interna .....	5
Medicina Nuclear .....	4
Medicina Preventiva y Salud Pública .....	4
Microbiología y Parasitología .....	4
Nefrología .....	4
Neumología .....	4
Neurocirugía .....	5
Neurofisiología Clínica .....	4
Neurología .....	4
Obstetricia y Ginecología .....	4
Oftalmología .....	4
Oncología Médica .....	4
Oncología Radioterápica .....	4
Otorrinolaringología .....	4
Pediatría y sus áreas .....	4
Psiquiatría .....	4
Radiodiagnóstico .....	4
Rehabilitación .....	4
Reumatología .....	4
Traumatología y Cirugía Ortopédica .....	5
Urología .....	5

2. Tiempo de duración de los programas de formación de las especialidades médicas relacionadas en el apartado 3 del anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero y de las especializaciones farmacéuticas del artículo 5.1.2.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre.

a) Médicos.

	Período de formación — Años
Hidrología .....	2
M. de la Educación Física y el Deporte .....	3
Medicina Legal y Forense .....	3
Medicina del Trabajo .....	3

3. Tiempo de duración de los programas de especialización para Farmacéuticos de los grupos 1.º y 2.º del artículo 3 del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre.

	Período de formación — Años
Análisis Clínicos .....	4
Bioquímica Clínica .....	4
Farmacia Hospitalaria .....	4
Microbiología y Parasitología .....	4
Radiofarmacia .....	2

4. Tiempo de duración de los programas de especialización para la especialidad de Psicología Clínica regulada por el Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre.

	Período de formación — Años
Psicología Clínica .....	3

5. Tiempo de duración de los programas de especialización para la especialidad de Radiofísica Hospitalaria regulada por el Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero.

	Período de formación — Años
Radiofísica Hospitalaria .....	3

6. Tiempo de duración de los programas de especialización para Químicos.

	Período de formación — Años
Análisis Clínicos .....	4
Bioquímica Clínica .....	4
Microbiología y Parasitología .....	4
Radiofarmacia .....	2

7. Tiempo de duración de los programas de especialización para Biólogos.

	Período de formación — Años
Análisis Clínicos .....	4
Bioquímica Clínica .....	4
Inmunología .....	4
Microbiología y Parasitología .....	4

## ANEXO VIII

### Calendario de las pruebas selectivas 2001

Plazo de presentación de solicitudes: Del día 12 de noviembre al día 22 de noviembre de 2001, ambos inclusive.

Exhibición de las relaciones provisionales de admitidos: A partir del día 26 de diciembre de 2001.

Exhibición de las relaciones definitivas de admitidos: A partir del día 5 de febrero de 2002.

Fecha del ejercicio: Sábado, día 23 de febrero de 2002.

Exhibición de las plantillas de respuestas correctas: A partir del día 4 de marzo de 2002.

Plazo de reclamaciones a las plantillas de respuestas correctas: Días 5, 6 y 7 de marzo de 2002.

Reunión de las Comisiones Calificadoras para resolver las reclamaciones presentadas: Días 21 y 22 de marzo de 2002.

Exhibición de las relaciones provisionales de resultados: A partir del día 5 de abril de 2002.

Exhibición de las relaciones definitivas de resultados: A partir del día 6 de mayo de 2002.

Actos de asignación de plazas: A partir del día 20 de mayo de 2002, conforme al calendario que aprobará la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.